



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2017

No. 230 Tomo II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 2
- ♦ Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 96

JEFATURA DE GOBIERNO**DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.- CIUDAD DE MÉXICO**)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES****CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio y control del gasto público de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, así como la evaluación del desempeño que corresponda, deberán observar las disposiciones contenidas en este Decreto, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y su Reglamento, y en los demás ordenamientos que resulten aplicables.

Artículo 2. Para efectos del Decreto se entenderá por:

- I. Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México;
- II. Alcaldía: Son órganos político administrativos que forman parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno en cada demarcación territorial de la Ciudad de México, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes.
- III. Asamblea: Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- IV. Auditoría Superior: Auditoría Superior de la Ciudad de México;
- V. Clasificador: Clasificador por Objeto del Gasto Vigente;

- VI. Clasificador por Tipo de Gasto: Relación de las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos, Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones, el cual deberá observarse por las Unidades Responsables del Gasto en el ejercicio de su presupuesto;
- VII. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;
- VIII. Secretaría de la Contraloría: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;
- IX. Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- X. Decreto: El presente Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XI. Delegaciones: Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México;
- XII. Dependencias: Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- XIII. Economías: Diferencia positiva del gasto público generada durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez cumplidos los programas y metas establecidos y que se deriva de la obtención de mejores condiciones en la contratación de obras y/o en la adquisición de bienes y servicios;
- XIV. Entidades: Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal de la Ciudad de México;
- XV. Fondo para la Reconstrucción. Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, que crea la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.
- XVI. Gasto No Programable: Erogaciones que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico, tales como las destinadas al pago de emisiones de certificados bursátiles, el costo financiero de la deuda pública y los costos por cobertura de riesgo, los subsidios por concepto de estímulos fiscales, así como devoluciones de ingresos;
- XVII. Gasto Programable: Erogaciones a realizar por las Unidades Responsables del Gasto conforme al ámbito de sus atribuciones, destinadas a proporcionar bienes y servicios públicos a la población.
- XVIII. Informe Trimestral: Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
- XIX. Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo: Estado que muestra el movimiento presupuestal de ingresos y egresos a una fecha determinada;
- XX. Ingresos Propios: Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos de los que reciben por subsidios, aportaciones o transferencias del Sector Central;
- XXI. Inversión Pública: Erogaciones públicas de gasto de capital destinada a la construcción, ampliación, rehabilitación, restructuración y/o conservación de la infraestructura pública, y/o en su caso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que permita dar cumplimiento a las funciones autorizadas en el Decreto, incluye los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo;
- XXII. Jefe de Gobierno: Jefe de Gobierno de la Ciudad de México;
- XXIII. Largo Plazo: Periodo que comprende más de 6 años;
- XXIV. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- XXV. Ley de Disciplina Financiera: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXVI. Ley de Participación Ciudadana: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;
- XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México;
- XXVIII. Ley para la Reconstrucción. Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

- XXIX. Mediano Plazo: Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XXX. Meta: Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto y/o actividad institucional;
- XXXI. Oficialía: Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México;
- XXXII. Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos de la Ciudad de México;
- XXXIII. Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México; los cuales incluyen a la Auditoría Superior y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, como órganos técnicos de aquellos, respectivamente;
- XXXIV. Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que integran la Administración Pública Desconcentrada;
- XXXV. Presupuesto Autorizado: Asignación presupuestaria anual establecida en el Decreto para cada una de las Unidades Responsables del Gasto;
- XXXVI. Presupuesto Devengado: Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de las Unidades Responsables del Gasto a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XXXVII. Presupuesto de Egresos: Estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;
- XXXVIII. Presupuesto Modificado: Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad a lo que establece la Ley de Presupuesto;
- XXXIX. Proyectos de Coinversión: Son aquellos encaminados al desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;
- XL. Proyectos de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;
- XLI. Reglamento: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XLII. Reglas de Operación: Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas de Gobierno con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
- XLIII. Resultado: Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a transformar una determinada situación;
- XLIV. Secretaría: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México;
- XLV. Subsidio: Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
- XLVI. Transferencias federales etiquetadas: los recursos que recibe de la Federación la Ciudad de México, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal

previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, y

XLVII. Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Artículo 3. La interpretación del Decreto corresponde a la Secretaría para efectos administrativos, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de establecer para la Administración Pública, con la participación de la Secretaría de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos, se realice con base en los criterios previstos por la Ley de Presupuesto.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4. El gasto neto total estimado del Sector Público de la Ciudad de México en el Decreto asciende a la cantidad de 226,851,897,840 pesos, y corresponde con la previsión de los ingresos aprobada en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 5. Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, importan la cantidad de 88,587,256,471.50 pesos, conforme lo siguiente:

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS:	65,815,559,911.50
Jefatura de Gobierno	227,473,949.50
Secretaría de Gobierno	4,224,702,388.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	276,935,383.00
Secretaría de Desarrollo Económico	310,589,574.00
Secretaría de Turismo	100,000,000.00
Secretaría del Medio Ambiente	1,066,253,117.00
Secretaría de Obras y Servicios	4,574,048,539.00
Secretaría de Desarrollo Social	11,035,713,106.00
Secretaría de Finanzas	3,712,858,830.00

Secretaría de Movilidad	1,739,784,123.00
Secretaría de Seguridad Pública	17,365,425,179.00
Secretaría de Salud	8,442,899,955.00
Secretaría de Cultura	688,404,046.00
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	920,996,244.00
Secretaría de Protección Civil	173,749,803.00
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	232,714,170.00
Secretaría de Educación	903,750,716.00
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	333,872,452.00
Oficialía Mayor	781,142,173.00
Secretaría de la Contraloría General	569,746,398.00
Procuraduría General de Justicia	6,508,272,360.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,626,227,406.00
SUMA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	22,771,696,560.00
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	2,077,637,799.00
Sistema de Radio y Televisión Digital	134,156,881.00
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos	13,389,121.00
Sistema de Aguas	13,617,048,234.00
Agencia de Resiliencia	21,000,019.00

Agencia de Atención Animal	16,283,295.00
Planta de Asfalto	569,944,176.00
Proyecto Metro	82,126,489.00
Agencia de Gestión Urbana	5,961,769,752.00
Organó Regulador de Transporte	24,449,716.00
Universidad de la Policía	100,092,562.00
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	89,624,793.00
Instituto de Formación Profesional	44,173,723.00
Agencia de Protección Sanitaria	20,000,000.00
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	88,587,256,471.50

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico, del Espacio Público y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, importan la cantidad de 11,428,403,204 pesos, que se distribuye como sigue:

POLICIAS Y AUTORIDADES	MONTO
Policía Auxiliar	6,665,648,776.00
Policía Bancaria e Industrial	4,404,729,634.00
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	46,549,099.00
Autoridad del Espacio Público	261,840,755.00
Autoridad del Centro Histórico	49,634,940.00
SUMA:	11,428,403,204.00

Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de 32,954,160,744 pesos, conforme la siguiente distribución:

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	2,320,367,374.00
Azcapotzalco	1,627,316,972.00
Benito Juárez	1,646,922,026.00
Coyoacán	2,047,435,919.00
Cuajimalpa de Morelos	1,084,770,473.00
Cuauhtémoc	2,962,999,538.00
Gustavo A. Madero	3,748,599,436.00
Iztacalco	1,574,689,614.00
Iztapalapa	4,418,266,750.00
La Magdalena Contreras	1,042,975,222.00
Miguel Hidalgo	2,043,196,460.00
Milpa Alta	1,109,732,809.00
Tláhuac	1,383,053,230.00
Tlalpan	2,137,043,379.00
Venustiano Carranza	2,154,065,638.00
Xochimilco	1,652,725,904.00
SUMA:	32,954,160,744.00

Artículo 8. En complemento a lo establecido en el artículo 7, se consideran erogaciones previstas para las Delegaciones por un importe de 2,392,829,631 pesos, conformado por:

I. 894,622,237 pesos, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el monto que corresponda a cada Delegación obedecerá a las asignaciones que se determine conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;

II. El Fondo de Inversión en Delegaciones contará con una asignación de 500,000,000 pesos, identificados presupuestalmente mediante el destino de gasto 48, los cuales se distribuirán conforme a lo autorizado en el Anexo I específico del Decreto;

III. 70,000,000 pesos, presupuestalmente identificados con el destino de gasto 48, dentro del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico en el artículo 5 del Decreto, para el mantenimiento de mercados públicos preferentemente en situación de desastre en la Ciudad de México, los cuales transferirá a las Delegaciones, conforme a las disposiciones que se emitan para tal efecto, de acuerdo a los proyectos relacionados a continuación: Mercado de los Pescaditos, en la Colonia Santa Úrsula, delegación Coyoacán, con un monto de 11,676,000 pesos; Mercado de Mixcoac, Colonia Mixcoac, con un monto de 11,666,000 pesos, y el mercado Postal Zona de la colonia Postal, con un monto de 11,666,000 pesos, ambos de la delegación Benito Juárez; Mercado Cristo Rey, en la Colonia Cristo Rey, delegación Álvaro Obregón, con un monto de 11,676,000 pesos; Mercado Tihuatlán, en el Pueblo San Jerónimo Aculco-Lídice delegación La Magdalena Contreras, con un monto de 11,666,000 pesos; mercado de Contadero, en la colonia Contadero, con un monto de 2,910,000 pesos, mercado Rosa Torres en la colonia Rosa Torres, con un monto de 2,910,000 pesos mercado San Mateo Tlaltenango en el Pueblo de San Mateo Tlaltenango, con un monto de 2,910,000 pesos y mercado Cuajimalpa en el Pueblo de San Pedro Cuajimalpa, con un monto de 2,920,000 pesos; todos ellos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

IV. 618,207,394 pesos, correspondiente a recursos por concepto de aplicación automática, que perciban las Delegaciones directamente por la prestación de servicios a su cargo, los cuales se ejercerán preferentemente en los centros generadores de dichos recursos, y

V. Se prevén recursos por una cantidad de 310,000,000 pesos, para el fortalecimiento de las acciones que lleven a cabo las Alcaldías en su operación, los cuales se distribuyen conforme a lo autorizado en el Anexo IV específico del Decreto.

Artículo 9. El cálculo y la distribución de las participaciones que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal corresponden a cada una de las Delegaciones respecto del monto total que por dicho concepto se asigne a la Ciudad de México, se determinan conforme a la siguiente fórmula y variables:

$$PT_{DEL_i} = \beta_i (PT_{CDMX})$$

$$\beta_i = .70 \left[\frac{1}{2} \left(\frac{Pob_i}{\sum_{i=1}^{16} Pob_i} + \frac{PobO_i}{\sum_{i=1}^{16} PobO_i} \right) \right] + .30 \left[\left(\frac{\frac{1}{|mar_i|}}{\sum_{i=1}^{16} \frac{1}{|mar_i|}} \right) \right]$$

Donde:

β_i = Coeficiente de participación de la Delegación i ;

Pob_i = Población Total en la Delegación i , de acuerdo a la información referida en la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

$\sum_{i=1}^{16} Pob_i$ = Suma de la Población Total en las 16 Delegaciones;

$PobO_i$ = Población Ocupada en la Delegación i , de acuerdo a la información publicada en el último Censo Económico, realizado por el INEGI en el año 2014;

$\sum_{i=1}^{16} PobO_i$ = Suma de la Población Ocupada en las 16 Delegaciones;

$|mar_i|$ = Índice de Margiración de la Delegación i , de acuerdo a la información referida en el Índice de Margiración por Entidad y Municipio 2015, publicado por la Comisión Nacional de Población (CONAPO);

$\sum_{i=1}^{16} \frac{1}{|mar_i|}$ = Suma sobre todas las Delegaciones de la variable que antecede;

PT_{DEL_i} = Monto total participable de la Delegación i ;

PT_{CDMX} = Monto que del total asignado a la Ciudad de México por concepto de Participaciones se distribuye entre las Delegaciones

Artículo 10. Las erogaciones consideradas para las Entidades ascienden a 46,866,969,114.00 pesos, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
ENTIDADES DE TRANSPORTE:	21,649,682,508.00
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	51,593,076.00
Metrobús	869,353,694.00
Servicio de Transportes Eléctricos	1,393,739,905.00
Sistema de Transporte Colectivo Metro	17,548,952,560.00
Sistema de Movilidad 1	1,777,495,273.00
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	8,548,000.00
ENTIDADES DE VIVIENDA:	3,255,201,132
Instituto de Vivienda	3,255,201,132
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:	11,778,280,492.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	3,404,854,512.00
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	25,350,950.00
Instituto de las Personas con Discapacidad	27,928,931.00
Instituto de la Juventud	127,953,573.00
Instituto de las Mujeres	159,141,963.00
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	28,549,374.00
Procuraduría Social	285,989,158.00
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	104,232,782.00
Régimen de Protección Social en Salud	6,500,000.00
Servicios de Salud Pública	4,461,308,091.00
Instituto del Deporte	170,260,392.00
Instituto de Educación Media Superior	955,651,357.00
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	36,106,137.00
Fideicomiso Educación Garantizada	1,984,453,272.00

ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:	5,889,131,067.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	986,646,105.00
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	2,341,426,634.00
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	2,561,058,328.00
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:	588,951,041
Fondo Ambiental Público	460,778,946.00
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	128,172,095.00
ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:	177,309,503.00
Fideicomiso del Centro Histórico	59,557,352.00
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	117,752,151.00
ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:	753,855,526.00
Fondo para el Desarrollo Social	271,941,539.00
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	56,988,239.00
Fondo Mixto de Promoción Turística	415,925,748.00
Fondo de Desarrollo Económico	9,000,000.00
OTRAS ENTIDADES	2,774,557,845.00
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	15,606,129.00
PROCDMX, S.A. de C.V.	15,815,423.00
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	89,966,149.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	695,122,000.00
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	192,910,733.00
Escuela de Administración Pública	66,896,640.00
Instituto de Verificación Administrativa	442,958,070.00
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	1,300,000.00
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	2,759,307.00

Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	21,744,935.00
Fideicomiso Museo del Estanquillo	14,692,885.00
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	3,700,000.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	36,064,371.00
Heroico Cuerpo de Bomberos	1,175,021,203.00
SUMA:	46,866,969,114.00

Artículo 11. Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2018, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos importan la cantidad de 14,259,206,089 pesos correspondiendo a Órganos de Gobierno 9,194,357,619 pesos y para los Órganos Autónomos la cantidad de 5,064,848,470 pesos. La integración de dichas cantidades es la siguiente:

	MONTO
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO:	9,194,357,619
Asamblea Legislativa	2,366,054,290
Auditoría Superior	745,094,775
Tribunal Superior de Justicia	5,869,693,672
Consejo de la Judicatura	213,514,882
SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS:	5,064,848,470
Tribunal de Justicia Administrativa	515,046,942
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	432,620,832
Comisión de Derechos Humanos	435,447,554
Instituto Electoral	2,020,180,767
Tribunal Electoral	326,233,978
Universidad Autónoma	1,191,870,037
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	143,448,360
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS:	14,259,206,089

Artículo 12.

I. Las erogaciones previstas para el pago de emisiones de certificados bursátiles, así como del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo importan la cantidad de 5,979,072,586 pesos.

II. Las erogaciones previstas para el pago de subsidios por concepto de estímulos fiscales importan la cantidad de 3,992,000,000 pesos.

III. Las erogaciones para financiar el cambio de administración derivado del proceso electoral 2018, ascienden a un monto de 30,000,000 pesos.

IV. Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de 120,000,000 pesos.

Artículo 12 Bis. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda pública del sector central y de subsidios por concepto de estímulos fiscales, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

Artículo 13. Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5, 6, 7, 10 y 11 del gasto, se asignan recursos por 7,028,000,000.50 pesos identificados con el Destino de Gasto 70 "Fortalecimiento de Acciones en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno", como se muestra a continuación y detallados por Unidad de Gasto, conforme al Anexo II y V del Decreto.

UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO	MONTO
I. Dependencias, Órganos Desconcentrados y Autoridades	\$1,392,500,000.00
II. Delegaciones	\$5,301,000,000.00
III. Entidades	\$306,500,000.00
IV. Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno	\$28,000,000.50
Total	7,028,000,000.50

Previo al establecimiento de los compromisos para llevar a cabo las acciones con cargo a los recursos establecidos en las fracciones I, II y III del presente artículo, las Unidades Responsables del Gasto deberán contar con la aprobación del detalle de dichas acciones de la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; asimismo, deberán remitir copia de dicha aprobación a la Secretaría.

Las Unidades Responsables del Gasto deberán informar a la Asamblea, a más tardar el 15 de enero de 2018, el detalle de las acciones a realizar con los recursos establecidos en el presente artículo.

Artículo 14. Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Decreto, se consideran 8,772,000,000 pesos para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México:

I. Derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, dentro de las erogaciones de este decreto se destinan 5,000,000,000 pesos para el Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, como se mandata en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una cada vez más Resiliente.

Dicho monto incluye 1,500,000,000 pesos derivados del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, mismos que forman parte del endeudamiento aprobado a la Ciudad de México para dicho ejercicio, el cual estará sujeto a las

Disposiciones Federales correspondientes así como a las que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría. Asimismo se prevé una asignación de 100,000,000 para el Fondo de Atención a los Desastres Naturales de la Ciudad de México.

II. Así mismo, para fortalecer las acciones que el Gobierno de la Ciudad realiza en materia de reconstrucción, se destinan los recursos siguientes:

En materia de desarrollo social se asignan un monto de 940,000,000 pesos, a la Secretaría de Desarrollo Social; para la rehabilitación de vialidades, mejoramiento de la infraestructura y del espacio público se asignan 1,387,000,000 pesos a la Agencia de Gestión Urbana; para el mantenimiento y rehabilitación de centros educativos, así como para el fortalecimiento de las acciones educativas se asignan 277,000,000 pesos a la Secretaría de Educación; para reforzar las acciones de vivienda se consideran 150,000,000 pesos para el Instituto de Vivienda.

III. Se prevé una asignación de 1,018,000,000 pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dentro de los cuales se incluye el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal enunciado en la Fracción I del Artículo 8 del presente Decreto. Dicho Fondo deberá aplicarse de forma preferente para las acciones de reconstrucción por los efectos causados por el sismo del 19 de septiembre de 2017; de conformidad con la normatividad aplicable.

IV. Dentro de las erogaciones previstas en el artículo 13 del Decreto, se deberán destinar preferentemente 898,074,939 pesos, mismos que se encuentran contemplados dentro de la fracción I del presente artículo, para las acciones de reconstrucción por los efectos causados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

El Órgano Legislativo a través del Presidente y Secretario de la Comisión de Gobierno y del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública autorizará; supervisará; vigilará y propondrá el ejercicio de los recursos asignados en las fracciones I, II y IV del presente artículo.

Artículo 15. La asignación presupuestal por Función de Gasto, es conforme al siguiente cuadro:

FUNCIÓN DE GASTO		MONTO
1	Gobierno	88,467,779,186
1.1.	Legislación	3,111,149,065.00
1.2.	Justicia	19,199,985,443.00
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	5,027,859,857.00
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	6,178,783,286.00
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	32,924,553,146.00
1.8.	Otros Servicios Generales	22,025,448,389.00

2	Desarrollo Social	92,359,796,830
2.1.	Protección Ambiental	14,836,325,640.00
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	28,624,856,516.00
2.3.	Salud	14,557,751,255.00
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	4,077,717,605.00
2.5.	Educación	8,128,220,504.00
2.6.	Protección Social	20,382,789,730.00
2.7.	Otros Asuntos Sociales	1,752,135,580.00
3	Desarrollo Económico	26,280,329,866
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,228,872,669.00
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	283,337,332.00
3.5.	Transporte	21,965,957,004.00
3.7.	Turismo	701,920,297.00
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	402,824,762.00
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,697,417,802.00
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	6,156,991,958
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	6,156,991,958.00
	SUMA:	213,264,897,840

Los montos de las Funciones de Gasto del presente artículo, podrán variar derivado de las reasignaciones de gasto consignado en el Decreto, por lo que conforme al artículo tercero y quinto transitorio, la Secretaría deberá publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la asignación por Función de Gasto por el monto total al que hace referencia el artículo 4 del Decreto.

Artículo 16. Conforme a las asignaciones previstas en el artículo anterior y acorde a las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen las siguientes prioridades de gasto.

PRIORIDADES DE GASTO	
1.2	Justicia
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.1.	Protección Ambiental
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3.	Salud
2.5.	Educación
2.6.	Protección Social
3.5.	Transporte

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CAPÍTULO ÚNICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Artículo 17. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, y los servidores públicos adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder su presupuesto autorizado, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, deberán informar a la Secretaría de la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 18. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

Artículo 19. La Administración Pública en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del desempeño de sus programas, deberá introducir la perspectiva de equidad de género y derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 20. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, deberán considerar en sus actividades institucionales, por lo menos, las Estrategias del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México que les correspondan, según el Anexo III, siempre y cuando no hayan sido concluidas con anterioridad.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades informarán a la Secretaría sobre las estrategias que se enmarquen en sus áreas de competencia.

Artículo 21. Las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, darán seguimiento al proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades capacitarán a los servidores públicos encargados de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno podrán incorporarse a dicha capacitación, y en su caso, a la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Artículo 22. Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto, su Reglamento, en su caso Reglas de Operación y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos que se otorguen al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 23. Es responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que las obras que se propongan financiar con recursos de crédito, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal de Deuda Pública, la Ley de Disciplina Financiera, y las disposiciones que, respecto a la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría.

Los proyectos a financiarse con recursos de crédito, serán aquellos que se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México autorizado y/o modificado, y que, conforme a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenten con el registro en la cartera que integra y administra dicha Secretaría.

Artículo 24. El presupuesto participativo se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Participación Ciudadana, y en términos de este último ordenamiento, los recursos se aplicarán a proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales en ella citados y serán ejercidos en los Capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público de la Ciudad de México, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal correspondiente, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana, de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2018 corresponde a 988,624,816 pesos, los cuales se encuentran comprendidos en las erogaciones previstas en el artículo 7 del Decreto.

El presupuesto participativo deberá destinarse a los proyectos específicos ganadores de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018.

Cuando se dé el supuesto de que en las colonias y pueblos exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los proyectos y acciones seleccionadas, así como los casos en que exista un remanente presupuestal una vez que se haya ejecutado el correspondiente proyecto, el Jefe Delegacional llevará a cabo la ejecución de los otros proyectos o acciones seleccionados en la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación determinada en la consulta ciudadana.

En caso que no existan otros proyectos seleccionados en términos de la Ley de Participación Ciudadana y de este Decreto, derivado de la consulta, a falta de expresión de la voluntad de los ciudadanos resultará improcedente el ejercicio del recurso.

Cuando por cualquier motivo no exista Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, o bien, que, aun existiendo, éste no participó, o donde se hubiesen presentado como resultado de la referida consulta un empate de dos o más proyectos en primer lugar, será el Consejo Ciudadano Delegacional quien tome la determinación correspondiente seleccionando un proyecto específico, para lo cual, dicho Órgano deberá observar lo siguiente:

- 1) Los Consejos Ciudadanos Delegacionales correspondientes, deberán convocar a una sesión extraordinaria para tratar exclusivamente este tema, atendiendo lo dispuesto por el artículo 249, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana.
- 2) El mecanismo o mecanismos que se utilicen para la selección de proyectos específicos, serán determinados por cada Consejo Ciudadano Delegacional, considerando únicamente: en las Colonias o Pueblos en donde sí se cuente con un Consejo Ciudadano o Consejo del Pueblo, sus integrantes tendrán el derecho de asistir en calidad de invitados a la sesión extraordinaria, por lo que se deberá convocar a todos los integrantes de los respectivos Comités Ciudadanos o Consejos del Pueblo.
- 3) En los demás casos, los Consejos Ciudadanos Delegacionales deberán seleccionar un proyecto específico que cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria para la consulta ciudadana, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 4) Los Consejos Ciudadanos Delegacionales deberán informar por escrito al Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de sus direcciones Distritales, cabeceras de Delegación, sobre los proyectos específicos seleccionados por cada Colonia o Pueblo, según corresponda. El documento original en el que conste la selección de proyectos, deberá acompañarse de una copia simple del acta de la Asamblea respectiva.
- 5) El Instituto Electoral de la Ciudad de México, remitirá al Jefe de Gobierno, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Participación Ciudadana de la Asamblea y a las Jefaturas Delegacionales, copias certificadas de los documentos en donde consten las elecciones de los proyectos específicos de las referidas colonias o pueblos.
- 6) El compromiso del ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo, así como la ejecución de los proyectos específicos validados como prioritarios en estos casos, quedarán a cargo de las Delegaciones.

Artículo 25. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen para asegurar la ejecución del presupuesto autorizado por parte de las Unidades Responsables de Gasto, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en el apartado correspondiente de la Ley de Presupuesto, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 26. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, no podrán contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 27. En la asignación de recursos para la creación o aportación a fideicomisos públicos durante el ejercicio fiscal 2018, se deberá atender lo señalado en la Ley de Presupuesto y su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Artículo 28. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos adscritos a las mismas y encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo estrictamente indispensable y a los criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, así como en su caso a lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Presupuesto y demás normatividad que establezca el Gobierno de la Ciudad de México para reducir su contratación y/o consumo:

I. Alimentación. - Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;

II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios. - Se establecerán programas para fomentar su ahorro, mismos que deberán someterse a la autorización de los titulares y en el caso de las entidades a sus Órganos de Gobierno, a más tardar el 31 de marzo de 2018;

III. Combustibles. - Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;

IV. Servicio telefónico. - Se establecerán programas para la contratación y restricción de uso de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y la contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.

Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

V. Arrendamientos. - En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentren en desuso o permisionados a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;

VI. Honorarios. - Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;

VII. Estudios e investigaciones. - Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;

VIII. Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social. - Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía;

- IX. Viáticos y pasajes. - Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;
- X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales. - Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y
- XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 29. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

- I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;
- II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del Gobierno de la Ciudad de México;
- III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;
- IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, solo en casos indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y
- V. Los demás que establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

Artículo 30. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a las mismas, serán los responsables de integrar el registro del presupuesto devengado en el sistema informático de planeación de recursos gubernamentales previsto en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto, así como de que dicho registro corresponda a la documentación soporte que se encuentra bajo su guardia y custodia, en términos de lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, las reglas de carácter general para los procedimientos del ejercicio presupuestal que emita la Secretaría y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 31. Por concepto de servicios personales de la Administración Pública, se realizarán erogaciones por un monto de 90,015,784,367 pesos, que incluyen las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal; este monto podrá incrementarse de acuerdo al Artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2018.

El monto señalado en el párrafo anterior no considera el impacto en Capítulo 1000 (Servicios Personales) que tendrá la aplicación de un monto estimado de 3,353.5mdp derivados de la implementación del Seguro Popular en la Ciudad de México, que se integra en la totalidad de los Convenios de la Federación, conforme a la Ley de Ingresos, y que significa un costo adicional al párrafo anterior de 1,944,412,579 pesos.

Para efectos del párrafo anterior, la Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá observar lo siguiente:

- I. Cubrirlos en los términos autorizados por la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Secretaría, y
- II. Observar como máximo, en múltiplos de la Unidad de Medida y Actualización, el siguiente tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:

CARGO	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29
Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24
Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Administrativo "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

Artículo 32. Será responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables del Gasto implementar las medidas necesarias con el fin de que el monto global del Presupuesto Autorizado en este decreto por concepto de servicios personales, no se incremente durante el ejercicio 2018. Lo anterior, salvo el pago que deba realizarse respecto de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 33. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 34. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a la normatividad que al efecto emita.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 35. En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2018, se observará lo siguiente:

I. Priorizar en las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidas, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;

II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Presupuesto;

III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;

V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes a la Ciudad de México, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

VI. Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley Federal de Deuda Pública, los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las disposiciones que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría; lo anterior, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;

VII. Estarán sujetas a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos locales, los provenientes de participaciones y fondos de aportaciones federales derivados de la coordinación fiscal, Deuda Pública, así como con recursos federales que no se encuentren sujetos a la legislación federal en la materia. En el caso de que existan convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, con cargo total o parcial a recursos federales, se aplicará únicamente la legislación federal vigente, y

VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

Artículo 36. Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el ejercicio fiscal 2018 serán los que se indican a continuación:

Inversión Total Autorizada para Obra Pública (Miles pesos)		Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrán adjudicar directamente (Miles pesos)	Monto Máximo Total de cada Obra Pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles pesos)
Mayor de	hasta		
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

Artículo 37. Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I.** Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
- II.** Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
- III.** Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
- IV.** Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
- V.** En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.

Artículo 38. Tratándose de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Decreto, a excepción de las financiadas con recursos provenientes de transferencias federales, las Entidades previamente a la modificación de su presupuesto deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno, la cual tendrá que contener el fin específico, los importes y conceptos correspondientes.

Artículo 39. La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 40. Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Sector Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

Artículo 41. La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 42. Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los programas, proyectos o acciones que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto encargados de la administración y ejecución del ejercicio de los recursos, la falta de atención al presente artículo.

Artículo 43. El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación que se dé durante el ejercicio fiscal 2018.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 44. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2018 los siguientes:

Presupuesto Autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Miles pesos)		Monto Máximo Total de cada Operación que podrán adjudicar directamente (Miles pesos)	Monto Máximo Total de cada Operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles pesos)
Mayor de	Hasta		
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 45. Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO ÚNICO DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 46. En el ámbito de su competencia la Secretaría de la Contraloría, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley de Presupuesto, su Reglamento, el Decreto, los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Secretaría de la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Artículo 47. En el ejercicio de sus atribuciones la Secretaría de la Contraloría, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas del Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Secretaría de la Contraloría la información que les soliciten y permitirle al personal de éstas la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

La Auditoría Superior ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, conforme a sus atribuciones.

Artículo 48. Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables para tal efecto, verificarán que se cumpla con las correspondientes obligaciones establecidas en el Decreto, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de enero del año 2018.

Artículo Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero. La Secretaría de Finanzas publicará en la Gaceta Oficial la Ciudad de México, a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal 2018, la información definitiva de los formatos siguientes:

- I. Clasificador por Objeto de Gasto;
- II. Clasificación Administrativa;
- III. Clasificación Funcional del Gasto;
- IV. Clasificador por Tipo de Gasto;
- V. Prioridades de Gasto;
- VI. Programas y Proyectos;
- VII. Analítico de Plazas;
- VIII. Clasificación Programática;
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento;
- X. Resultados y Proyecciones de Egresos, y
- XI. Informes sobre Estudios Actuariales de las Pensiones.

Artículo Cuarto. A efecto de consolidar las acciones tendientes a los procesos de implementación del Presupuesto basado en Resultados; las Dependencias y Órganos Desconcentrados deberán diseñar y formular sus Programas Presupuestarios y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados al amparo de la Metodología del Marco Lógico.

Para los fines a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se sujetarán a los plazos y términos que al efecto emita la Secretaría.

Artículo Quinto. Derivado de las reasignaciones de gasto consignado en el Decreto, la Secretaría realizará los ajustes necesarios a las Funciones de gasto correspondientes. Dichos ajustes deberán ser efectuados durante el primer trimestre del presente ejercicio, debiendo informar de dichos ajustes al Presidente y Secretario de la Comisión de Gobierno y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo Sexto. Para la ejecución del Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México deberá publicar el Reglamento de Construcción y sus normas Técnicas Complementarias actualizadas, a más tardar el 2 de marzo de 2018. En caso de no contar con dicha publicación las demarcaciones territoriales y en su momento las Alcaldías, así como las Unidas Ejecutoras de Gasto deberán ejecutar dicho Fondo de conformidad a la normatividad vigente.

Artículo Séptimo. Una vez cumplida la meta recaudatoria prevista en la ley respectiva, todo ingreso excedente o adicional podrá ser destinado al Fondo para la Reconstrucción.

Para la atención inmediata de la emergencia causada por el sismo del 19 de septiembre de 2017, la Secretaría deberá otorgar la suficiencia presupuestal correspondiente para que se ejerza el 60 por ciento de la asignación destinada en este Decreto para el Fondo para la Reconstrucción, en el primer trimestre de 2018.

Artículo Octavo. Las referencias que en el Decreto se hagan a las Delegaciones o Jefes Delegacionales, se entenderán hechas a las Alcaldías o Alcaldes, una vez que inicien sus funciones, lo anterior en tanto no se contravengan las disposiciones que respecto de las Alcaldías establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y demás normatividad que se emita.

Para efectos del párrafo anterior, las Delegaciones deberán tomar las medidas necesarias para administrar y conservar los recursos suficientes que aseguren el funcionamiento como Alcaldías, que les permita conducir el Gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Artículo Noveno. De los recursos generados de los remanentes contenidos en la cuenta patrimonial del Fideicomiso de Educación Garantizada, serán destinados para becas a estudiantes de nivel secundaria y distribuidos de manera proporcional a la población de una de las demarcaciones territoriales por la Coordinación Ejecutiva del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, mismo que deberá ser ejercido en su totalidad durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2018.

Artículo Décimo. De las erogaciones previstas en el artículo 6 para la Autoridad del Espacio Público se destinarán 180,000,000 pesos para la rehabilitación del Parque Japón.

Artículo Décimo Primero. De las erogaciones previstas en el artículo 5 para la Secretaría de Seguridad Pública, se destinarán \$100,000,000.00 pesos para acciones en materia de prevención del delito.

Artículo Duodécimo. Dentro de las erogaciones previstas en el artículo 13 del decreto, se contemplan las siguientes:

- I. Para el Instituto Electoral del Distrito Federal la cantidad de \$8,000,000.50 pesos para fortalecer, implementar y adecuar la estructura y el programa de honorarios para la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual será ejercido por la Contraloría Interna de dicho Instituto.
- II. Para el fortalecimiento de Procuración de Justicia se contemplan \$394,000,000 pesos para la Procuraduría General de Justicia.
- III. Para la Secretaría de Seguridad Pública 20,500,000 pesos para el fortalecimiento de la seguridad pública y la Prevención del Delito.
- IV. Para la Secretaría de Movilidad 95,000,000 pesos para la rehabilitación de los Centros de Transferencia Modal en la Ciudad.
- V. Para Sistema de Movilidad M1 5,000,000 pesos para la puesta en marcha de la Línea SM1 que circulará de la estación del metro Miguel Ángel de Quevedo al Pueblo de la Magdalena Atlétic.
- VI. Para la Agencia de Gestión Urbana 80,000,000 pesos para el mantenimiento y modernización de la planta de Santa Catarina.
- VII. Para la Secretaría de Educación 50,000,000 pesos para el fortalecimiento de la educación en la Ciudad de México.
- VIII. Para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México 10,000,000 pesos para la difusión del Código Electoral.
- IX. Para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 10,000,000 pesos para el fortalecimiento de sus funciones.
- X. Para la Secretaría del Medio Ambiente 3,000,000 pesos para distintas acciones de la Secretaría.
- XI. Para el Instituto de Vivienda 300,000,000 pesos para acciones de vivienda.
- XII. Para la Secretaría de Salud 300,000,000 pesos para el fortalecimiento del Sistema de Salud de la Ciudad de México.
- XIII. Para la Agencia de Gestión Urbana 450,000,000 pesos para pavimentación de vialidades primarias y secundarias en la Ciudad de México.
- XIV. Para el Instituto de Vivienda 1,500,000 pesos para acciones de vivienda para la adquisición de suelo ubicado en San Antonio No. 118, Colonia Zentlapatl, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Artículo Décimo Tercero.- Dentro de los recursos adicionales para las Delegaciones contemplados en el anexo V, se reservarán los siguientes:

- I. Para la Delegación Álvaro Obregón, 50,000,000 pesos para la construcción del Centro Social, Cultural y Deportivo en la Avenida 5 de mayo número 62, Colonia Merced Gómez.
- II. Para la Delegación Iztapalapa 4,000,000 pesos para la pavimentación con ecocreto en el camellón central de la Avenida Eje 6 Sur, así como 2,000,000 pesos para obras de mejoramiento en la colonia Renovación.
- III. Para la Delegación La Magdalena Contreras 5,000,000 pesos para el Programa de Aseguramiento, Rescate, Mantenimiento y Sustentabilidad del Río Magdalena en dicha demarcación.

Para su ejecución se requerirá de la firma de la Presidencia y Secretaría de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Artículo Décimo Cuarto. Dentro de las erogaciones consideradas en el Artículo 5 para la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se destinarán:

- I. 7,200,000 pesos para proyectos de desarrollo rural en los pueblos de Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco;
- II. 35,000,000 pesos para el rescate de la zona chinampera y ejidal de la Delegación Xochimilco; y
- III. 4,000,000 pesos para proyectos de desarrollo rural en los ejidos de San Nicolás Totolapan y San Bernabé Ocotepec y las comunidades de La Magdalena y San Bernabé Ocotepec, en la delegación La Magdalena Contreras, correspondiendo 1,000,000 pesos a cada uno.

Artículo Décimo Quinto. Dentro de las erogaciones consideradas en el Artículo 5, para el Sistema de Aguas, se destinarán:

- I. En la Delegación Xochimilco 78,000,000 pesos para el rescate de la zona chinampera y ejidal.
- II. En la Delegación Coyoacán: 50,000,000 pesos para la sustitución de la red de drenaje y agua potable y construcción del nuevo colector en el Pueblo de Santa Úrsula; 35,000,000 pesos para la construcción del cárcamo de rebombeo en la Colonia Girasoles III; para la construcción de un colector paralelo y construcción de cárcamo se destinan 80,000,000 pesos en la Colonia CTM 9; y 30,000,000 pesos para la sustitución de la red de drenaje y agua potable en San Francisco Culhuacán.
- III. 32,000,000 pesos para la sustitución de la red de drenaje de 30 pulgadas de diámetro con tubería de polietileno corrugado y las descargas domiciliarias en la colonia Pólvora de la delegación Álvaro Obregón.
- IV. 35,000,000 pesos para la reparación, sustitución y mantenimiento de la red hidráulica y drenaje en la colonia Miravalle, Delegación Benito Juárez.
- V. En la Delegación La Magdalena Contreras: 5,000,000 pesos para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del tanque Reynaco; 5,000,000.00 para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la planta potabilizadora del Primer Dinamo; 7,000,000 pesos para la conclusión y rehabilitación de la red de agua potable de las colonias Gavillero y Tierra Colorada; 10,000,000 pesos para la construcción de un tanque de rebombeo en la colonia La Carbonera.
- VI. En la Delegación Cuajimalpa de Morelos: 7,000,000 pesos para la sustitución de red secundaria de distribución de agua potable en el Pueblo de San Mateo Tlaltenango, en las calles Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata, Pachuquilla y Ocotal; 3,000,000 pesos para la sustitución de la red secundaria de distribución de agua potable en la colonia Ahuatenco, calles Ahuatenco, Virgilio Torres, Dr. Luis Nava Ontiveros y 2ª Cerrada Ahuatenco; y 5,000,000 pesos para la sustitución de la red secundaria de distribución de agua potable en la colonia La Navidad, en las calles Melchor, Navidad, Héctor Victoria y Gaspar.

Artículo Décimo Sexto. La asignación que el artículo 5 del Decreto establece para la Secretaría de Gobierno, incluye 39,000,000 pesos, para que dicha Dependencia lleve a cabo acciones para implementar, en el ámbito de su competencia, el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Artículo Décimo Séptimo. Dentro de la previsión de gasto para la Secretaría de la Contraloría General contenida en el artículo 5 del Decreto, se incluye una cantidad de 100,000,000.00 pesos, para que dicha Dependencia lleve a cabo acciones para implementar, en el ámbito de su competencia, el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Artículo Décimo Octavo. El recurso previsto para la Procuraduría General de Justicia, para la implementación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, asciende a un monto de 48,000,000.00 pesos, mismo que se encuentra dentro de las erogaciones del artículo 5 del Decreto.

Artículo Décimo Noveno. Se prevén recursos por un importe de 100,000,000.00 pesos, dentro de las erogaciones para el Tribunal de Justicia Administrativa en el artículo 11 del Decreto, para que dicho Órgano Autónomo lleve a cabo acciones para implementar, en el ámbito de su competencia, el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Artículo Vigésimo. Dentro de las erogaciones consideradas en el Artículo 10 para el Metrobus, se priorizarán los recursos necesarios para la ampliación de la Línea 7 denominada Indios Verdes-Cuautepec.

Artículo Vigésimo Primero. Se consideran asignaciones federales por 6,286,000,000 pesos que de acuerdo a la Legislación Federal vigente se eroguen por las distintas Dependencias y Órganos Político Administrativos de acuerdo a la Legislación correspondiente.

Artículo Vigésimo Segundo. La Secretaría de Finanzas deberá suministrar en el primer trimestre del año 2018, el 35% del total de los recursos fiscales correspondientes a las demarcaciones territoriales y para el segundo trimestre el 25% de estos recursos, estableciendo dichas ministraciones de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Artículo Vigésimo Tercero. Los ingresos provenientes de infracciones con Dispositivos Electrónicos denominados “FOTOMULTAS”, por violaciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, forman parte de las erogaciones previstas para la Secretaría de Seguridad Pública contenidas en el artículo 5 del Decreto, destinadas a acciones de control y supervisión del tránsito de vehículos y personas en la vía pública, de seguridad vial y peatonal, entre otras.

**ANEXO I
DISTRIBUCIÓN PARA EL FONDO DE INVERSIÓN EN DELEGACIONES**

Delegación	Monto distribuido de acuerdo al Coeficiente de Participación (B)
Álvaro Obregón	53,582,949.00
Azcapotzalco	11,824,885.00
Benito Juárez	51,082,950.00
Coyoacán	53,582,949.00
Cuajimalpa de Morelos	36,562,212.00
Cuauhtémoc	28,330,261.00
Gustavo A. Madero	41,082,949.00
Iztacalco	30,721,966.00
Iztapalapa	41,082,949.00
Magdalena Contreras	47,546,851.00
Miguel Hidalgo	15,360,983.00
Milpa Alta	13,824,885.00
Tláhuac	11,824,885.00
Tlalpan	13,360,983.00
Venustiano Carranza	38,402,458.00
Xochimilco	11,824,885.00
TOTAL	500,000,000.00

**ANEXO II
ASIGNACIONES ADICIONALES POR UNIDAD
RESPONSABLE**

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	\$1,727,000,000.50
SUMA DEPENDENCIAS:	\$1,392,500,000.00
Secretaría de Movilidad	\$95,000,000.00
Agencia de Gestión Urbana	\$530,000,000.00
Secretaría de Educación	\$50,000,000.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$20,500,000.00
Secretaría del Medio Ambiente	\$3,000,000.00
Secretaría de Salud	\$300,000,000.00
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	\$394,000,000.00
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS:	\$28,000,000.50
Tribunal Electoral de la CDMX	\$10,000,000.00
Tribunal Superior de Justicia	\$10,000,000.00
Instituto Electoral del Distrito Federal	\$8,000,000.50
SUMA ENTIDADES:	\$306,500,000.00
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	\$301,500,000.00
Sistema de Movilidad 1	\$5,000,000.00

ANEXO III

**ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO 2018
ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018**

UR	No.	Estrategia
AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	10.01.01	ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONGRUENTE, QUE INTEGRE LOS PROGRAMAS EXISTENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DERIVEN DE ÉSTOS Y QUE INCLUYA LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01.02.01	ARMONIZAR DE MANERA PERMANENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, MEDIANTE DIÁLOGOS ABIERTOS Y PLURALES CON LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	05.01.01	CONSOLIDAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO SEAN VINCULANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10.01.01	ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONGRUENTE, QUE INTEGRE LOS PROGRAMAS EXISTENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DERIVEN DE ÉSTOS Y QUE INCLUYA LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y
AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.04.02	ELABORAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CON MENSAJES SENCILLOS Y AMENOS SOBRE LAS DIVERSAS AMENAZAS Y FENÓMENOS CONCATENADOS Y LOS SISTEMAS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
AGENCIA DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
AGENCIA DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.02.01	REVISAR EL MARCO LEGAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, PARA CONOCER EL AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
AGENCIA DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	05.01.01	CONSOLIDAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO SEAN VINCULANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.02.01	PROMOVER ESTUDIOS SOBRE NUEVAS ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO DE AGUA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOBRE LA GESTIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO Y SUSTENTABILIDAD.
AGENCIA DE RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.01.02	IDENTIFICAR Y ARMONIZAR LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y LA
AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLAHUAC Y MILPA ALTA	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.04.02	ELABORAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CON MENSAJES SENCILLOS Y AMENOS SOBRE LAS DIVERSAS AMENAZAS Y FENÓMENOS CONCATENADOS Y LOS SISTEMAS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	15.05.02	APLICAR LAS RECOMENDACIONES DEL DIAGNÓSTICO PARA FORTALECER LA APLICACIÓN DE LA LEY LABORAL Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.
CONSEJERÍA JURÍDICA Y	16.04.01	CREAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA OCIOSA.
CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.05	SISTEMATIZAR Y EVALUAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS QUE ESTABLECE EL OBJETIVO.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.02.01	REVISAR EL MARCO LEGAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, PARA CONOCER EL AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.04.02	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, DE LAS ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EJECUTAN LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, COMO PARTE DEL PROGRAMA TRIANUAL.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.02	FAVORECER Y FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE ACTOS, CONDUCTAS U OMISIONES DISCRIMINATORIOS O EXCLUYENTES.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.05.04	DISEÑAR UNA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, TRANSPARENTANDO LOS RESULTADOS Y HACIÉNDOLOS ACCESIBLES.
CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	08.04.02	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPACTEN EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	03.05.02	FAVORECER Y FORTALECER LA CULTURA DE LA DENUNCIA DE ACTOS, CONDUCTAS U OMISIONES DISCRIMINATORIOS O EXCLUYENTES.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN	06.08.04	IMPULSAR PROCESOS EDUCATIVOS SOBRE EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	08.01.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES, QUE INCLUYAN EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	13.03.02	ROBUSTECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	13.05.01	CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA EN TEMAS REFERENTES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN A FIN DE GARANTIZAR UN TRATO RESPETUOSO, INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	13.06.01	FORTALECER LA ATENCIÓN ADECUADA A LAS PERSONAS SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y LA REDUCCIÓN DE DAÑOS.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15.10.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE DESARROLLAN LABORES DE CUIDADO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMAS Y ADULTAS MAYORES.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15.11.01	PROMOVER LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN AL ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y RECURSOS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO ENTRE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	16.05.01	PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	19.03.01	CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.03.02	EVALUAR Y MEJORAR, EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL MONITOREO DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SIRVA COMO UN INSUMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
DELEGACIÓN	22.04.01	DISEÑAR AL MENOS UNA MEDIDA ESPECÍFICA Y UNA ACCIÓN AFIRMATIVA POR ENTE RESPONSABLE.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.04.02	ARMONIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA LEGISLACIÓN EXISTENTE CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.
		PROMOVER EL EJERCICIO Y PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.04.04	DEL HOGAR, TRABAJADORAS INFORMALES DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, DE LA VÍA PÚBLICA, DE TRABAJO NO REMUNERADO Y TRABAJADORAS SEXUALES.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	22.06.01	ATENCIÓN DE TODAS LAS MUJERES CON EMBARAZO DE HASTA 12 SEMANAS DE GESTACIÓN QUE SOLICITEN EL SERVICIO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO.
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	24.10.01	INCORPORAR EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA LAS NORMAS TÉCNICAS QUE INCLUYAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	06.04.02	PROMOVER PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE RESCATE DE CUERPOS DE AGUA, ELABORANDO PLANES MAESTROS DE RESCATE INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CUERPOS DE AGUA CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	23.08.01	PROMOVER EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MEDIO AMBIENTE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		SANO.
DELEGACIÓN COYOACÁN	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN COYOACÁN	02.04.04	DISMINUIR LOS DELITOS CONTRA EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PERIODISMO, UNA VEZ TIPIFICADOS EN LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO
DELEGACIÓN COYOACÁN	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN COYOACÁN	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN COYOACÁN	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN COYOACÁN	09.02.02	FACILITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REDUCIR EL ANALFABETISMO EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE ENTRE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS INDÍGENAS.
DELEGACIÓN COYOACÁN	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN COYOACÁN	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TÁCTIL-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN COYOACÁN	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN COYOACÁN	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN COYOACÁN	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
DELEGACIÓN COYOACÁN	16.08.01	ELABORAR PROGRAMAS ESPECIALES DE VIVIENDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUIDAS DEL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA.
		TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE JUVENTUDES CON

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN COYOACÁN	21.01.02	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ACCIONES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS PÚBLICAS.
DELEGACIÓN COYOACÁN	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN COYOACÁN	25.01.02	OTORGAR HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN AL MENOS LAS TRES DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	06.02.01	PROMOVER ESTUDIOS SOBRE NUEVAS ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO DE AGUA A LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOBRE LA GESTIÓN PARA SU APROVECHAMIENTO Y SUSTENTABILIDAD.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	01.03.01	ELABORAR Y APLICAR UN MODELO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN, A PARTIR DE LOS CUALES LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA SE FORTALEZCAN PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	04.02.02	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS COMO MEDIDA PREVENTIVA.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	08.01.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES, QUE INCLUYAN EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC		DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	11.04.01	LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	15.09.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, QUE FUNCIONE EN RED Y ESTÉ VINCULADO CON LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	16.05.01	PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	17.06.01	GENERAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN RESPECTO A LAS VENTAJAS, BENEFICIOS Y ALCANCES DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A EFECTO DE DESARROLLAR LA CULTURA DE UTILIZACIÓN DE DICHOS MECANISMOS.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	20.04.03	FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMERCIALES Y CORREDORES ARTESANALES INDÍGENAS.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	21.03.03	REDISEÑAR LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VINCULAR A NUEVAS CARRERAS Y ACTUALIZAR LAS QUE SEAN NECESARIAS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	21.07.03	IMPULSAR LA GENERACIÓN DE INICIATIVAS ACCESIBLES E INCLUYENTES DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL DESARROLLADAS POR PERSONAS JÓVENES.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	22.02.05	CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS ENTES RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	26.01.01	REVISAR Y ACTUALIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA IDENTIFICAR Y REFORMULAR LOS REQUISITOS QUE REPRESENTEN UN OBSTÁCULO PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.
DELEGACIÓN	27.06.05	AUMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA CON MEJORA EN SUS CONDICIONES LABORALES.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	01.01.02	DESARROLLAR UNA RED DE CAPACITADORAS / CAPACITADORES EN EL INTERIOR DE CADA ENTE OBLIGADO (ES DECIR, COMPUESTA POR SUS PROPIAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIAS), QUE ASEGURE MECANISMOS PARA UNA ADECUADA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	01.04.02	ELABORAR EL REGLAMENTO Y LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	02.01.02	ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA, CON PRESUPUESTO, PARA CAPACITAR A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS E IMPARTIDORAS E IMPARTIDORES DE JUSTICIA, RESPECTO AL CAMBIO DE CULTURA INSTITUCIONAL, ORIENTADO A CONCIENTIZAR SOBRE EL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN GUSTAVO A.	06.04.03	EVALUAR LAS METAS DE COBERTURA DE DRENAJE Y AVANCES EN RESCATE DE RÍOS URBANOS Y CANALES MEDIANTE EL MECANISMO DE CONTRALORÍA Y MONITOREO CIUDADANOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN GUSTAVO A.	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	13.03.02	ROBUSTECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	13.11.01	FORTALECER LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA REDUCIR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y CAUSAS DE MORTALIDAD (ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES MELLITUS, TUMORES MALIGNOS, ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES, ENFERMEDADES DEL HÍGADO Y ACCIDENTES).
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	15.04.02	ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO ENTRE EMPLEADORES Y QUIENES BUSCAN TRABAJO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES RESPONSABLES, PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE TRABAJO.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	23.01.03	ACTUALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD Y LOS PROGRAMAS EXISTENTES ARMONIZADOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	23.03.02	ESTABLECER MECANISMOS PARA LA EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A SU EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ QUE PERMITA ATENDER Y TOMAR EN CUENTA SUS INTERESES Y PREOCUPACIONES, EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	24.04.01	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIVILES, POLÍTICOS, LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE INCORPORE CONTENIDOS ACTUALES, PRÁCTICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANÍSTICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES INTERGENERACIONALES QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	30.01.01	FORTALECER LOS ESPACIOS CULTURALES QUE EXISTEN Y ABRIR NUEVOS ESPACIOS EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE Y PARA LA POBLACIÓN LGBTQTTTI.
DELEGACIÓN IZTACALCO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN IZTACALCO	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN IZTACALCO	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
		REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS,

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN IZTACALCO	07.01.01	DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN IZTACALCO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.04.02	PROMOVER PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE RESCATE DE CUERPOS DE AGUA, ELABORANDO PLANES MAESTROS DE RESCATE INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CUERPOS DE AGUA CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	06.07.01	ESTABLECER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, LEGALES Y FISCALES PARA QUE LOS AGENTES PRIVADOS ACATEN LAS NORMAS ESTABLECIDAS RESPECTO AL DERECHO HUMANO AL AGUA AL MISMO TIEMPO QUE SE DESINCENTIVE SU PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	07.02.06	REALIZAR UN ESTUDIO DE REQUERIMIENTOS DE ABASTO PARA DEFINIR EL NÚMERO DE MERCADOS NECESARIOS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO AUTORIZADO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	09.02.02	FACILITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REDUCIR EL ANALFABETISMO EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE ENTRE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS INDÍGENAS.
		DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.06.02	MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	15.12.01	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES, CON DISCAPACIDAD Y DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSGÉNERO, TRANSEXUAL, TRAVESTI E INTERSEXUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	16.08.01	ELABORAR PROGRAMAS ESPECIALES DE VIVIENDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y/O EXCLUIDAS DEL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	21.01.02	TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE JUVENTUDES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ACCIONES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS PÚBLICAS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	23.01.03	ACTUALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD Y LOS PROGRAMAS EXISTENTES ARMONIZADOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	23.03.02	ESTABLECER MECANISMOS PARA LA EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A SU EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ QUE PERMITA ATENDER Y TOMAR EN CUENTA SUS INTERESES Y PREOCUPACIONES, EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	29.02.02	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA CON EXPERIENCIA EN EL TEMA EN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS Y DISEÑO DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN IZTAPALAPA	29.04.06	ATENDER A LAS POBLACIONES CALLEJERAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FORMA UNIVERSAL Y GRATUITA, MEDIANTE EL REGISTRO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, FOMENTANDO LA EQUIDAD, DISMINUYENDO SU EXCLUSIÓN Y MARGINACIÓN, RECONOCIENDO SU IDENTIDAD JURÍDICA Y EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIUDADANOS.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	10.01.01	ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONGRUENTE, QUE INTEGRE LOS PROGRAMAS EXISTENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DERIVEN DE ÉSTOS Y QUE INCLUYA LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	14.05.01	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DISEÑADAS CON BASE EN INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y DE ACUERDO CON TIPO DE DISCAPACIDAD SOBRE SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS CON OBJETO DE INCORPORAR LOS AJUSTES RAZONABLES CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	01.02.01	ARMONIZAR DE MANERA PERMANENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, MEDIANTE DIÁLOGOS ABIERTOS Y PLURALES CON LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y GOBIERNO DE LA CIUDAD

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	06.02.03	ELABORAR DOCUMENTO COMPROMISO POR LA SUSTENTABILIDAD Y FACTIBILIDAD HÍDRICA Y EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y LISTADOS DE FACTIBILIDAD HÍDRICA EMITIDOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE CONVIERTA EN INSUMO PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	06.09.02	ACTUALIZAR EL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.10.01	DISEÑAR, CON PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE INCIDA SOBRE LOS ELEMENTOS DETERMINANTES POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LOS AMBIENTES OBESIGÉNICOS.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
		EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
HIDALGO		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	15.08.01	INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS PARA MADRES Y PADRES QUE TRABAJAN Y TIENEN HIJAS E HIJOS MENORES DE 6 AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE SITUACIÓN LABORAL Y/O ESTADO CIVIL.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	16.04.01	CREAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA OCIOSA.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	24.04.01	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIVILES, POLÍTICOS, LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE INCORPORA CONTENIDOS ACTUALES, PRÁCTICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANÍSTICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES INTERGENERACIONALES QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	02.01.03	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PÚBLICA PERMANENTE A FAVOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE INCIDA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN EL CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.01.05	SISTEMATIZAR Y EVALUAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ESTRATEGIAS QUE ESTABLECE EL OBJETIVO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	03.02.02	ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS CONTENIDOS DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
		FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	07.02.05	REFORMAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS PARA QUE LOS MERCADOS, TIANGUIS Y FERIAS DE INTERCAMBIO TENGAN UN HORARIO MIXTO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	08.02.01	GESTIONAR ANUALMENTE LA ASIGNACIÓN A CULTURA DE AL MENOS 2% DEL GASTO PROGRAMABLE DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.01.01	ELABORAR UN PROYECTO DE LEY SOBRE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, CONGRUENTE, QUE INTEGRE LOS PROGRAMAS EXISTENTES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DERIVEN DE ÉSTOS Y QUE INCLUYA LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.03.05	REVISAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LA CALIDAD DEL AIRE, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE AL ÍNDICE QUE DEFINE UNA CONTINGENCIA Y PRECONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE SE TRADUZCAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUYA PROGRESIVAMENTE LA EXPOSICIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS POBLACIONES AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES,

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN MILPA ALTA	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
DELEGACIÓN MILPA ALTA	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	13.05.03	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA DICHAS POBLACIONES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	15.10.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE DESARROLLAN LABORES DE CUIDADO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMAS Y ADULTAS MAYORES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	20.03.01	DESARROLLAR Y APLICAR UN DIAGNÓSTICO CENSAL TENDIENTE A RECONOCER LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y LOS CONTEXTOS EN QUE SE DESARROLLAN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE VIVEN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	20.04.01	FORTALECER LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A BARRIOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD, A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA		FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		ECONÓMICAS A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PLAZAS COMERCIALES Y CORREDORES ARTESANALES INDÍGENAS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	22.03.02	EVALUAR Y MEJORAR, EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL MONITOREO DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SIRVA COMO UN INSUMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	23.03.04	DISEÑAR Y PUBLICAR UNA GUÍA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	24.04.01	AUMENTAR LA MATRÍCULA EFECTIVA Y EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN MILPA ALTA	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLITICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
DELEGACIÓN TLAHUAC	02.01.03	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PÚBLICA PERMANENTE A FAVOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE INCIDA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN EL CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN TLAHUAC	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN TLAHUAC	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
DELEGACIÓN TLAHUAC	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
DELEGACIÓN TLAHUAC	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLAHUAC	05.01.01	CONSOLIDAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO SEAN VINCULANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLAHUAC	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN TLAHUAC	06.09.02	ACTUALIZAR EL PROGRAMA EMERGENTE PARA EL ABASTO DE AGUA POTABLE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	07.03.01	PROMOCIONAR EL CULTIVO, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LOS ALIMENTOS TRADICIONALES.
DELEGACIÓN TLAHUAC	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
DELEGACIÓN TLAHUAC	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	09.03.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN TLAHUAC	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
DELEGACIÓN TLAHUAC	10.02.03	FORTALECER EL TERRITORIO EXISTENTE DEDICADO A LA CONSERVACIÓN DEL MAÍZ NATIVO EN EL SISTEMA MILPA.
DELEGACIÓN TLAHUAC	10.03.01	RENOVAR Y AMPLIAR EL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (TREN LIGERO, TRANSPORTE A DIÉSEL, TRANSPORTE ELÉCTRICO)
DELEGACIÓN TLAHUAC	10.04.01	GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
		MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓNTLAHUAC	10.04.02	ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓNTLAHUAC	10.05.01	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACITACIÓN EXISTENTE DE LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN.
DELEGACIÓNTLAHUAC	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
DELEGACIÓNTLAHUAC	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓNTLAHUAC	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
DELEGACIÓNTLAHUAC	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓNTLAHUAC	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓNTLAHUAC	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
DELEGACIÓNTLAHUAC	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
DELEGACIÓNTLAHUAC	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓNTLAHUAC	16.05.03	GENERAR PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA MEDIANTE UNA VISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
DELEGACIÓNTLAHUAC	17.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		PROCESO, ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	18.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.
DELEGACIÓN TLALPAN	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	10.05.01	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACITACIÓN EXISTENTE DE LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN.
DELEGACIÓN TLALPAN	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN TLALPAN	21.02.01	DISEÑAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, EN COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COLECTIVOS, PERSONAS JÓVENES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	22.04.02	ARMONIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA LEGISLACIÓN EXISTENTE CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.
DELEGACIÓN TLALPAN	23.03.01	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
DELEGACIÓN TLALPAN	24.04.01	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIVILES, POLÍTICOS, LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE INCORPORE CONTENIDOS ACTUALES, PRÁCTICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANÍSTICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES INTERGENERACIONALES QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		PROCESO, ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	18.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN TLAHUAC	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	06.03.05	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA Y PROBLEMAS DE TANDEO Y CALIDAD DEL AGUA.
DELEGACIÓN TLALPAN	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	10.05.01	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACITACIÓN EXISTENTE DE LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN.
DELEGACIÓN TLALPAN	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN TLALPAN	21.02.01	DISEÑAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, EN COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, COLECTIVOS, PERSONAS JÓVENES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.
DELEGACIÓN TLALPAN	22.04.02	ARMONIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA LEGISLACIÓN EXISTENTE CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.
DELEGACIÓN TLALPAN	23.03.01	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
DELEGACIÓN TLALPAN	24.04.01	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIVILES, POLÍTICOS, LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE INCORPORE CONTENIDOS ACTUALES, PRÁCTICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANÍSTICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES INTERGENERACIONALES QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		ACTIVO Y SALUDABLE.
DELEGACIÓN TLALPAN	25.01.03	DIFUNDIR INFORMACIÓN Y SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE PLÁTICAS, TALLERES Y EVENTOS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	01.02.01	ARMONIZAR DE MANERA PERMANENTE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, MEDIANTE DIÁLOGOS ABIERTOS Y PLURALES CON LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	03.03.01	IMPLEMENTAR MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	06.03.08	REDUCIR DISPARIDADES DE COBERTURA, DOTACIÓN, CALIDAD Y FRECUENCIA DE AGUA POTABLE ENTRE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	07.02.04	CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA VENTA DE ALIMENTOS NATURALES EN LA RED DE MERCADOS POPULARES, TIANGUIS Y FERIAS DE INTERCAMBIO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.04.03	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		AGUA SUPERFICIALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.05.01	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO Y A LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LACOMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL, SANITARIOS FAMILIARES, ZONAS DE ABORDAJE, ENTRE OTROS).
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	13.06.03	FOMENTO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y RECREATIVAS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	13.10.04	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL TIEMPO QUE DESTINAN LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECIAL LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LAS Y LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES, A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA INFORMAR SOBRE SU IMPORTANCIA PARA LA SALUD.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	14.02.04	LLEVAR A CABO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN, CONSEJERÍA Y OTORGAMIENTO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS DENTRO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES, CON ÉNFASIS EN GRUPOS EN RIESGO Y CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	15.04.01	ESTABLECER MECANISMOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE GENEREN LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS DIGNOS PARA EL GRUPO DE EDAD Y DE ESCOLARIDAD.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	15.08.01	INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS PARA MADRES Y PADRES QUE TRABAJAN Y TIENEN HIJAS E HIJOS MENORES DE 6 AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE SITUACIÓN LABORAL Y/O ESTADO CIVIL.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	16.01.01	REALIZAR LA ADECUACIÓN LEGISLATIVA CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	21.07.01	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON DIVERSOS ACTORES DEL MERCADO LABORAL, ESTRATEGIAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS JÓVENES.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	22.02.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES TENGAN PODER DE DECISIÓN.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	22.04.03	PROPONER, EN CONJUNTO CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PROTEJA LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, TRABAJADORAS INFORMALES DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, TRABAJADORAS SEXUALES Y EL TRABAJO NO REMUNERADO.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	23.05.02	GARANTIZAR LA INVERSIÓN NECESARIA PARA CREAR ESPACIOS DEPORTIVOS, PARQUES, JARDINES Y PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SU ESPARCIMIENTO, JUGAR Y HACER DEPORTE EN CONDICIONES FAVORABLES. SE DEBERÁN CONSIDERAR SUS OPINIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTOS ESPACIOS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	24.06.01	ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA OTORGADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA POBLACIÓN DE 68 AÑOS Y MÁS.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	25.05.01	DESIGNAR PERSONAS MONITORAS DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS CUATRO DIMENSIONES (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FÍSICA Y TRANSPORTE).
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	28.02.01	INCIDIR EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO A PARTIR DEL DESARROLLO DE UNA LÍNEA BASE.
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	29.04.05	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL.
		ELABORAR INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	02.02.01	DISTRITO FEDERAL A FIN DE TIPIFICAR LAS CONDUCTAS, POR ACCIÓN U OMISIÓN, QUE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PUEDEN REALIZAR EN CONTRA DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	02.02.02	ESTABLECER UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCIDIR EN LAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA EN LOS CASOS EN QUE LOS DELITOS ESTÉN RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL PERIODISMO Y/O CON LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	02.03.02	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONTROL DE MULTITUDES, DANDO PRIORIDAD AL DIALOGO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y MOVIMIENTOS SOCIALES.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	06.03.01	DESARROLLAR UN INDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN TRADICIONAL MEXICANA.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	08.06.01	IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	08.07.02	GENERAR PROGRAMAS PARA APOYO DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA RECUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
		GENERAR UNA MAYOR EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTALES EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, A EFECTO DE POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		PREVENCIÓN, MINIMIZACIÓN, SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE INCLUYA A POBLACIÓN ABIERTA, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	10.05.01	REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA CAPACITACIÓN EXISTENTE DE LAS Y LOS INSPECTORES, DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS EN MATERIA AMBIENTAL, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVA MENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	13.06.03	FOMENTO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y RECREATIVAS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15.02.01	CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, QUE EVALÚE LOS PROGRAMAS SECTORIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, Y EMITA RECOMENDACIONES EN TORNO A LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15.07.03	FORTALECER LOS PROGRAMAS EXISTENTES DE AUTOEMPLEO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	19.02.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES CON LA CIUDADANÍA PARA GENERAR UNA NUEVA CULTURA DE CONFIANZA Y RESPETO RECÍPROCOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	20.04.01	FORTALECER LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A BARRIOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD, A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	24.04.01	DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIVILES, POLÍTICOS, LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE INCORPORE CONTENIDOS ACTUALES, PRÁCTICOS, CIENTÍFICOS Y HUMANÍSTICOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES INTERGENERACIONALES QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	25.01.03	DIFUNDIR INFORMACIÓN Y SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE PLÁTICAS, TALLERES Y EVENTOS.
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02.04.04	DISMINUIR LOS DELITOS CONTRA EL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PERIODISMO, UNA VEZ TIPIFICADOS EN LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (RUTA TÁCTIL, SEÑALIZACIÓN TACTO-VISUAL,
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	11.01.01	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DEL TRANSPORTE MASIVO.
FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE MEXICANO	08.04.02	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPACTEN EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		TERRITORIALES.
FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO DEL ESTANQUILLO	03.02.01	REVISAR EL MARCO LEGAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, PARA CONOCER EL AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO	11.03.02	PROMOVER UNA POLÍTICA QUE INCENTIVE EL USO DE BICICLETA ENTRE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.
FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	19.03.01	CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD	12.04.02	ELABORAR CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CON MENSAJES SENCILLOS Y AMENOS SOBRE LAS DIVERSAS AMENAZAS Y FENÓMENOS CONCATENADOS Y LOS SISTEMAS DE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DE MÉXICO		ALERTAMIENTO TEMPRANO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15.04.02	ESTABLECER MECANISMOS DE DIÁLOGO ENTRE EMPLEADORES Y QUIENES BUSCAN TRABAJO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES RESPONSABLES, PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE TRABAJO.
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.	17.04.01	FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, EN PARTICULAR MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LOCAL Y LA RENOVACIÓN Y REVISIÓN DE LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA JUSTICIA.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.	18.03.01	CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y SENSIBILIZADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORQUE UN TRATO DIGNO A TODAS LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.	22.02.05	CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS ENTES RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	22.02.07	ARTICULAR CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL UNA POLÍTICA SOCIAL COMPENSATORIA DIRIGIDA A MUJERES CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y MUJERES CON VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.	22.03.02	EVALUAR Y MEJORAR, EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTEMPLADA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL MONITOREO DE TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE SIRVA COMO UN INSUMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.	22.05.02	GARANTIZAR LOS RECURSOS ETIQUETADOS A LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN.
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON	25.02.01	CREAR EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LOCAL PARA REGISTRAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
CDMX		DIFERENTES NECESIDADES DE APOYO.
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA	25.03.01	IMPLEMENTAR UN CURSO EN LÍNEA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL NUEVO MODELO SOCIAL PARA SU INCLUSIÓN EN LA SOCIEDAD DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA	25.03.03	DISEÑAR UN ESQUEMA DE DIFUSIÓN PÚBLICA A PARTIR DE CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER UN CAMBIO DE ACTITUD EN LA POBLACIÓN PARA PROMOVER UN TRATO DIGNO Y SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA	25.04.01	PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIATIVAS DE LEY QUE ARMONICEN EL MARCO JURÍDICO LOCAL CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN.
INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA	25.06.01	FORTALECER AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SE ORIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
INSTITUTO DE VIVIENDA	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO DE VIVIENDA	16.03.01	ATENDER A PERSONAS Y FAMILIAS EN CAMPAMENTOS PARA DOTARLAS DE VIVIENDA ADECUADA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN		FORTALECER LA ATENCIÓN ADECUADA A LAS PERSONAS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	13.06.01	SOBRE EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDIANTE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y LA REDUCCIÓN
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.01.02	CONSTRUIR UN MAPEO DE UBICACIÓN Y ENCUENTRO DE LOS GRUPOS DE POBLACIONES CALLEJERAS PARA SU ATENCIÓN
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.01.03	DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ÚNICO DE POBLACIONES CALLEJERAS, CON PARTICIPACIÓN DE LAS MISMAS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.01.04	DISEÑAR UNA CÉDULA ÚNICA QUE CADA ENTE PODRÁ LLENAR CON LOS DATOS E INFORMACIÓN DE ATENCIÓN QUE OTORGUEN A CADA PERSONA EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES PARA LA REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.01.05	AMPLIAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS SOBRE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN LAS POBLACIONES CALLEJERAS
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.01.06	AMPLIAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS SOBRE INFORMACIÓN MORBILIDAD Y MORTALIDAD EN LAS POBLACIONES CALLEJERAS
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.02.02	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA CON EXPERIENCIA EN EL TEMA EN LA CREACIÓN DE POLÍTICAS Y DISEÑO DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.02.03	CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.02.04	PROMOVER QUE EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL INCLUYA EL FINANCIAMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE INTERVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE POBLACIONES CALLEJERAS QUE APORTEN AL DESARROLLO DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA POBLACIONES CALLEJERAS.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.02.05	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CUYA FINALIDAD SEA REVISAR Y ADECUAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS, ASÍ COMO EL IMPACTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ÉSTOS.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.02.06	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PAQUETE DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEFINIDAS POR CADA UNO DE LOS DERECHOS LLAVE (EDUCACIÓN, TRABAJO, SALUD, IGUALDAD).
INSTITUTO PARA LA		ARMONIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.04.02	SOCIALES A EFECTO DE GARANTIZAR A LAS PERSONAS DE POBLACIONES CALLEJERAS EL ACCESO PLENO A DICHS
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.06.03	CREAR UN MECANISMO DE COORDINACIÓN ENTRE EDUCADORES DE CALLE Y AUTORIDADES PARA ATENDER DE FORMA URGENTE CASOS DE SUICIDIO Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES.
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	29.06.04	SE PROPORCIONA UN NÚMERO DIRECTO PARA CONTACTAR A SERVICIOS MÉDICOS QUE ATIENDAN DE FORMA INMEDIATA EN UN LAPSO MENOR A 20 MINUTOS A PERSONAS QUE VIVEN EN CALLE
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL	02.02.02	ESTABLECER UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INCIDIR EN LAS PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA EN LOS CASOS EN QUE LOS DELITOS ESTÉN RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL PERIODISMO Y/O CON LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL	04.01.01	GARANTIZAR UN PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVAN DE ESTA LEY.
MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL	12.02.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL CON PARTICIPACIÓN DE LA ACADEMIA, SOCIEDAD CIVIL Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA PREVENIR RIESGOS.
METROBUS	11.01.02	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.
METROBUS	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
OFICIALÍA MAYOR	03.01.02	TRANSMITIR CONTENIDOS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESPACIOS DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE	11.05.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA HOMOLOGADA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LAS Y LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO A FIN DE LOGRAR QUE BRINDEN UN TRATO DIGNO A PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA Y CICLISTAS.
ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE	25.03.03	DISEÑAR UN ESQUEMA DE DIFUSIÓN PÚBLICA A PARTIR DE CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER UN CAMBIO DE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		ACTITUD EN LA POBLACIÓN PARA PROMOVER UN TRATO DIGNO Y SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES TENGAN PODER DE DECISIÓN.
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.04	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICAMENTE DISEÑADA PARA HACER USO DE LA INFORMACIÓN ARROJADA POR EL MECANISMO ESTADÍSTICO Y DE INFORMÁTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES.
PLANTA DE ASFALTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.05	CONSOLIDAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LOS ENTES RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
POLICÍA AUXILIAR	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	02.01.03	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN PÚBLICA PERMANENTE A FAVOR DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS QUE INCIDA EN LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN EL CAMBIO DE CULTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCD MX	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
PROCD MX	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
PROCD MX	12.06.02	EVALUAR MEDIANTE ENCUESTAS LA PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	05.01.03	AMPLIAR Y FORTALECER LAS DIFERENTES FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DOTÁNDOLAS DE INSTRUMENTOS ADECUADOS.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09.04.01	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A PARTIR DE ÉL DISEÑAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09.05.01	ADECUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA QUE CONSIDEREN LOS REQUISITOS CULTURALES Y PEDAGÓGICOS DE UNA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL		ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10.05.02	CAPACITAR Y ACTUALIZAR A LAS Y LOS INSPECTORES DICTAMINADORES Y FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON TEMAS AMBIENTALES, PARA LA CORRECTA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES PERTINENTES, EN ESPECIAL LAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	18.03.01	CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y SENSIBILIZADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORQUE UN TRATO DIGNO A TODAS LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.
PROCURADURÍA SOCIAL	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
PROCURADURÍA SOCIAL	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.
PROCURADURÍA SOCIAL	01.05.01	LOS ENTES RESPONSABLES PROMOVERÁN LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES A LOS MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL LENGUAJE EN QUE SE PRESENTAN, ADECUÁNDOLOS A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTAS MAYORES, PARA QUE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REPLIQUEN SU USO Y CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE ESTOS GRUPOS DE POBLACIÓN.
PROCURADURÍA SOCIAL	05.01.01	CONSOLIDAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA PARA QUE SUS RESOLUCIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS A LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTOS DE GOBIERNO SEAN VINCULANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	14.01.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SOBRE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LOS RUBROS DE ANTICONCEPCIÓN, SALUD MATERNA, INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL INCLUYENDO EL VIRUS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	23.07.01	GARANTIZAR LA GRATUIDAD Y DISPONIBILIDAD DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PARA PERSONAS MENORES DE 17 AÑOS, CON PARTICULAR ÉNFASIS EN NIÑAS Y ADOLESCENTES TODA VEZ QUE SU CONDICIÓN DE MUJERES LAS MANTIENE EN CONTEXTO DE MAYOR DESVENTAJA Y DISCRIMINACIÓN.
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	05.01.02	DISEÑAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS Y APLICAR NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PROMOVER LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	06.04.02	PROMOVER PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE RESCATE DE CUERPOS DE AGUA, ELABORANDO PLANES MAESTROS DE RESCATE INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CUERPOS DE AGUA CON PARTICIPACIÓN DE ESPECIALISTAS Y SOCIEDAD CIVIL.
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	10.06.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UTILIZAR LA TECNOLOGÍA MÁS AVANZADA DE LA GEORREFERENCIA PARA DETERMINAR CON EXACTITUD LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS Y LAS ZONAS DE RIESGO.
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	12.04.01	
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	22.05.04	DISEÑAR UNA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, TRANSPARENTANDO LOS RESULTADOS Y HACIÉNDOLOS ACCESIBLES.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.01.01	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS CULTURALES, QUE INCLUYAN EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE ENTREVISTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.03.01	FORMALIZAR LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS CULTURALES QUE SE CONFORMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER SU DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.04.02	IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE IMPACTEN EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES TERRITORIALES.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SECRETARÍA DE CULTURA	08.05.01	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES O PROYECTOS CULTURALES EN TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.06.01	IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.07.01	MEJORAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS PARA VALORAR EL USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE UNA PRÁCTICA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.07.02	GENERAR PROGRAMAS PARA APOYO DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA RECUPERACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS LENGUAS ORIGINARIAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.
SECRETARÍA DE CULTURA	08.09.01	DISEÑAR ACCIONES AFIRMATIVAS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE ACCESO Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES QUE QUIERAN DEDICARSE A ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO OCUPACIÓN PRINCIPAL.
SECRETARÍA DE CULTURA	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	03.03.01	IMPLEMENTAR MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.02.02	APROVECHAR LA PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS PARA ZONAS DE BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.03.01	PROMOCIONAR EL CULTIVO, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE LOS ALIMENTOS TRADICIONALES.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.03.02	INCREMENTAR EL PRESUPUESTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	07.03.03	GENERAR APOYOS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (TERRITORIALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS, EN ESPECIE) Y COMERCIALIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIALMENTE DE PRODUCTOS AGRO-ECOLÓGICOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	08.07.01	MEJORAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS PARA VALORAR EL USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE UNA PRÁCTICA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	20.02.01	ELABORAR, APROBAR E IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN TODOS SUS DERECHOS HUMANOS, DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHOS PROTOCOLOS ESTARÁN TRADUCIDOS EN AL MENOS LAS CINCO LENGUAS MÁS HABLADAS EN LA CIUDAD Y SERÁN CONSTRUÍDOS EN COLABORACIÓN DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	20.03.02	FORTALECER EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DISEÑADOS POR LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS QUE EJERZAN Y PROMUEVAN SUS DERECHOS CULTURALES.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	20.04.05	FOMENTAR Y PROMOVER PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOBRE MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y		APOYAR EL ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR A PERSONAS JÓVENES INDÍGENAS Y DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES		DE LA CIUDAD.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	20.06.02	DESARROLLAR Y ESTABLECER PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA UN TRABAJO DIGNO DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIORIZANDO A AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	22.02.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES TENGAN PODER DE DECISIÓN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.01.01	REVISAR Y ACTUALIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA IDENTIFICAR Y REFORMULAR LOS REQUISITOS QUE REPRESENTEN UN OBSTÁCULO PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.01.02	LOS MECANISMOS Y LA OPERATIVIDAD QUE LA LEY DE INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA EN EL DISTRITO FEDERAL TIENE PREVISTOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.01.03	INCORPORAR A LAS PERSONAS TRADUCTORAS QUE PUEDAN APOYAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES, TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.02.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DIRIGIDAS A LAS DEPENDENCIAS Y HACIA ELLAS MISMAS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.02.02	INCORPORAR EN LOS REGISTROS DE SOLICITUD Y BASES DE DATOS DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS CAMPOS DE NACIONALIDAD, (ORIGEN ÉTNICO), CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, (UBICACIÓN GEOGRÁFICA), CONDICIÓN Y SITUACIÓN MIGRATORIA, (SEXO E IDENTIDAD SEXO GENÉRICA).
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.02.03	INCORPORAR Y DIFUNDIR LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PROPIOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL COMO DOCUMENTACIÓN VÁLIDA PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.03.01	ELABORAR UN DIAGNÓSTICO BIANUAL, CUANTITATIVO-CUALITATIVO QUE REFLEJE LA MAGNITUD, EL PERFIL Y EL ESTADO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y		CONSTRUIR UN PLAN DE FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL INSTRUMENTADO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RECURSOS

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES		MATERIALES Y TÉCNICOS A LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.05.01	DISEÑAR Y OPERAR UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL (RECEPCIÓN, ATENCIÓN, INTEGRACIÓN) QUE CONSIDERE LAS DIFERENCIAS, CONTEXTO DEL ORIGEN Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.05.02	ATENDER A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES SECRETARÍA DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.06.01	FIRMAR CONVENIOS A BASE DE INCENTIVOS CON EMPRESAS QUE EMPLEEN A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, PARTICULARMENTE ENTRE PROVEEDORES
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.06.02	INCLUIR EN LOS CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS UNA CLÁUSULA PARA QUE TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR A PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y QUE SEAN PARTE DE LA POBLACIÓN CALLEJERA.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.06.03	DESARROLLAR UN PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.06.04	CREAR NUEVOS PROGRAMAS DE APOYOS A FONDO PERDIDO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y SUS FAMILIAS.
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	26.06.05	CREAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL QUE VIVEN O TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	01.06.02	PROMOVER ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN Y GENERACIÓN DE ACUERDOS ENTRE ENTES PÚBLICOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE ACCESO A INFORMACIÓN PLURAL Y OPORTUNA, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA, RECEPCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MISMA, PREVIENDO EL ACCESO QUE LA POBLACIÓN TIENE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	07.05.02	ATENDER MÉDICA Y NUTRICIONALMENTE LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR UNA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE E INADECUADA A FIN DE CONTRARRESTAR SUS EFECTOS Y REDUCIR PROGRESIVAMENTE LOS ÍNDICES DE ESAS ENFERMEDADES

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	13.10.02	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE INCIDA SOBRE LOS ELEMENTOS DETERMINANTES POSITIVOS Y NEGATIVOS DE LOS AMBIENTES OBESIGÉNICOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	29.04.02	ARMONIZAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A EFECTO DE GARANTIZAR A LAS PERSONAS DE POBLACIONES CALLEJERAS EL ACCESO PLENO A DICHS PROGRAMAS, TOMANDO EN CUENTA LOS PROBLEMAS DE ACCESO QUE ENFRENTAN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	16.04.01	CREAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA OCIOSA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01.09.01	CREAR PORTALES FOCALIZADOS CON BASE EN LA DEMANDA DE INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN TRADICIONAL MEXICANA.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	08.01.02	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PARA RECOPILAR Y DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA REALIDAD Y EL CONSUMO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DESAGREGADO POR EDAD, SEXO, TIPO DE POBLACIÓN, CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, GASTO DE LOS HOGARES EN BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS RUBROS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09.02.02	FACILITAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA REDUCIR EL ANALFABETISMO EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE ENTRE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS INDÍGENAS.
		DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09.03.01	Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09.05.02	ELABORAR PROPUESTA DE MODELO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	12.03.01	INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN REDUCCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, GARANTIZANDO UN CURSO POR AÑO ESCOLAR EN TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	21.03.04	COMBATIR LA DESERCIÓN A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA Y LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.02.03	ASEGURAR EL USO DE LOS DATOS ARROJADOS POR EL MECANISMO ESTADÍSTICO Y DE INFORMÁTICA POR PARTE DE LOS ENTES RESPONSABLES EN EL DISEÑO DE ACCIONES Y PROGRAMAS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	27.05.02	IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS, FORMATIVAS Y LABORES DESARROLLADAS EN CADA UNO DE LOS 8 CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INTEGRE INDICADORES Y REVISIONES PERMANENTES PARA CONOCER EL IMPACTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE DICHAS ACCIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO	21.01.02	TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE JUVENTUDES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LAS ACCIONES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS PÚBLICAS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO	21.01.03	IMPULSAR LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO, PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS JÓVENES, RECOGIDOS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	22.05.04	DISEÑAR UNA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, TRANSPARENTANDO LOS RESULTADOS Y HACIÉNDOLOS ACCESIBLES.
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	11.01.01	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA DEL TRANSPORTE MASIVO.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN	01.01.01	CAPACITAR Y CERTIFICAR A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA SISTEMÁTICA, PARA QUE CADA INSTANCIA

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
CIVIL		PÚBLICA REALICE UNA ADECUADA GENERACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN INFORMACIÓN DE
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	12.06.01	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS PARA MONITOREAR LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	29.02.03	CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.
SECRETARÍA DE SALUD	03.04.02	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, DE LAS ACCIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EJECUTAN LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, COMO PARTE DEL PROGRAMA TRIANUAL.
SECRETARÍA DE SALUD	13.01.01	SOLICITAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL INCREMENTO PRESUPUESTAL PARA MEJORAR PROGRESIVAMENTE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD A FIN DE ALCANZAR EL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DIAGNÓSTICO ANUAL SOBRE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE LA SALUD (MEDICAMENTOS, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACIÓN, RECURSOS HUMANOS, PREVENCIÓN, MATERIALES MÉDICOS, EQUIPO).
SECRETARÍA DE SALUD	13.03.02	ROBUSTECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE SALUD	13.04.01	FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
SECRETARÍA DE SALUD	13.05.01	CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA EN TEMAS REFERENTES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN A FIN DE GARANTIZAR UN TRATO RESPETUOSO, INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO.
SECRETARÍA DE SALUD	13.05.03	IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE SALUD EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE HABITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA DICHAS POBLACIONES.
SECRETARÍA DE SALUD	13.05.04	SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO AL PERSONAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA, CON APOYO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
SECRETARÍA DE SALUD	13.08.01	GARANTIZAR EL ACCESO PARA TODAS LAS MUJERES AL SERVICIO DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO.
		FORTALECER LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SECRETARÍA DE SALUD	13.11.01	PARA REDUCIR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y CAUSAS DE MORTALIDAD (ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES MELLITUS, TUMORES MALIGNOS, ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES, ENFERMEDADES DEL HÍGADO Y ACCIDENTES).
SECRETARÍA DE SALUD	13.13.04	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA ATENDER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LAS EPIDEMIAS POR INFLUENZA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA, ENTRE OTRAS.
SECRETARÍA DE SALUD	14.02.02	FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LOS SERVICIOS DE ANTICONCEPCIÓN PRIORIZANDO A LAS PERSONAS JÓVENES Y SU DIFUSIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DENTRO DE LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN INSTITUTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y CENTROS DE RECLUSIÓN.
SECRETARÍA DE SALUD	27.03.01	CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LOS DERECHOS A LA SALUD, A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA SEAN ACCESIBLES Y DE CALIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.
SECRETARÍA DE SALUD	29.02.06	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PAQUETE DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEFINIDAS POR CADA UNO DE LOS DERECHOS LLAVE (EDUCACIÓN, TRABAJO, SALUD, IGUALDAD).
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04.02.01	CAPACITAR Y SENSIBILIZAR A LAS Y LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX EN TEMAS RELATIVOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, CON PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA ESTAS ACTIVIDADES.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04.02.02	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS COMO MEDIDA PREVENTIVA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	17.02.01	DISEÑAR UN ESQUEMA DE MONITOREO PÚBLICO DE LAS QUEJAS RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	17.02.03	DISEÑAR FORMATOS DE QUEJA ACCESIBLES EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA, QUE PROTEJAN LA CONFIDENCIALIDAD Y ASEGURE QUE NO EXISTAN REPRESALIAS.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18.01.01	ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE ÉSTAS CON ESPECIALISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS EXPERTAS, A FIN DE PRESENTAR UNA GUÍA DE INDICADORES PARA GENERAR REGISTROS CONFIABLES DEL ACCESO A LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18.01.03	REVISAR LOS INDICADORES DE CADA INSTITUCIÓN DE JUSTICIA PARA GENERAR UNA BATERÍA DE ACCIONES PARA SU MEJORAMIENTO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18.03.01	CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO Y SENSIBILIZADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORQUE UN TRATO DIGNO A TODAS LAS PERSONAS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO LAS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES.
SECRETARÍA DE		CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SEGURIDAD PÚBLICA	19.01.01	SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPACITADO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA TORTURA, USO RACIONAL DE LA FUERZA, DETENCIÓN ARBITRARIA Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	19.01.02	DISPONER DE PRESUPUESTO ESPECÍFICO Y SUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CON MIRAS A DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LAS PRÁCTICAS DE TORTURA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19.01.03	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE DETENCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	19.01.04	CONTAR CON SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADOS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	19.04.02	FACILITAR LA LABOR DE OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS CASOS EN LOS QUE ÉSTA ACOMPAÑE LAS MANIFESTACIONES.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29.03.01	ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.
SECRETARÍA DE TURISMO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SECRETARÍA DE TURISMO	03.01.03	DIFUNDIR Y PROMOCIONAR, CON PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA ACADEMIA, LA CULTURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL TRATO IGUALITARIO.
SECRETARÍA DE TURISMO	03.04.01	INCLUIR EL DERECHO Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS, ACCIONES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
SECRETARÍA DE TURISMO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE TURISMO	08.07.01	MEJORAR Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS PARA VALORAR EL USO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE UNA PRÁCTICA INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA.
SECRETARÍA DE TURISMO	15.01.01	CONFORMAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE ANALICE EL MODELO DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA GARANTÍA DEL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y ELABORE LINEAMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN EN ESTOS TEMAS.
SECRETARÍA DE TURISMO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.01.02	ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO RETOMANDO EL ESTÁNDAR INTERNACIONAL MÁS ALTO PARA LOGRAR EL INCREMENTO EN LOS METROS CUADRADOS POR HABITANTE DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL, Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE INTERÉS AMBIENTAL.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.01.03	ACTUALIZAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS, ÍNDICES, INVENTARIOS Y ANÁLISIS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VEGETAL Y FORESTAL Y DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.02.01	DISEÑAR Y OPERAR DIVERSOS APOYOS ESPECÍFICOS (COMO TÉCNICAS AGROECOLÓGICAS, APOYOS FINANCIEROS, CAPACITACIÓN) PARA PERSONAS PRODUCTORAS DE LAS RAZAS DE MAÍZ NATIVO, DEL SISTEMA MILPA Y LA AGROBIODIVERSIDAD ASOCIADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA EVALUACIÓN PERMANENTE PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.03.03	CREAR INCENTIVOS AL USO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DESINCENTIVAR EL USO DEL AUTOMÓVIL.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.03.05	REVISAR Y ACTUALIZAR LA NORMATIVA CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LA CALIDAD DEL AIRE, PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE AL ÍNDICE QUE DEFINE UNA CONTINGENCIA Y PRECONTINGENCIA AMBIENTAL, QUE SE TRADUZCAN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DISMINUYA PROGRESIVAMENTE LA EXPOSICIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DE LAS POBLACIONES AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES EMBARAZADAS, ENTRE OTROS).
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.04.02	MEJORAR EL MANEJO DE RESIDUOS EN TODAS SUS ETAPAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.05.01	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020, A FIN DE CONTRIBUIR A LA MITIGACIÓN DE LOS COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO Y A LA ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.05.02	GARANTIZAR, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS RESPETUOSAS E INCLUYENTES, LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PLANES Y PROYECTOS QUE INCORPOREN MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EFECTOS QUE ABARQUEN NO SÓLO AL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SINO TAMBIÉN A LA ZONA METROPOLITANA O MEGALÓPOLIS.
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	10.05.03	DISEÑAR Y OPERAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTALES PERMANENTES QUE PROMUEVAN EN LA CIUDADANÍA UNA CONCIENCIA PARA GENERAR CAMBIOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA DISMINUIR PROGRESIVAMENTE LOS RIESGOS QUE ENFRENTAN LAS POBLACIONES MÁS AFECTADAS (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTRAS).
SECRETARÍA DEL MEDIO	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	03.01.04	AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, ALIMENTACIÓN) PARA AVANZAR PROGRESIVAMENTE Y ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE NO REGRESIVIDAD EN LOS PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LOS GRUPOS EN DESVENTAJA SOCIAL.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	03.03.01	IMPLEMENTAR MEDIDAS POSITIVAS Y COMPENSATORIAS PARA GRUPOS EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	03.04.03	ADECUAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FAVORECER EL ACCESO Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE POBLACIÓN ALTAMENTE DISCRIMINADOS.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	08.03.01	FORMALIZAR LAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS CULTURALES QUE SE CONFORMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FORTALECER SU DESARROLLO Y PRODUCTIVIDAD.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.01.02	EVALUAR Y FORTALECER LA POLÍTICA DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD Y PUEDAN OFRECER PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ALTO VALOR AGREGADO, FOMENTANDO Y FACILITANDO SU ORIENTACIÓN A RAMOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS A GRANDES EMPRESAS, GOBIERNO, TURISMO Y AL SECTOR AGROECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.03.04	DISEÑAR UNA PROPUESTA DE PENSIONES PARA EL SECTOR INFORMAL.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.04.01	ESTABLECER MECANISMOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE GENEREN LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS DIGNOS PARA EL GRUPO DE EDAD Y DE ESCOLARIDAD.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.05.03	PROMOVER LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO PENDIENTES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LAS CÁMARAS FEDERALES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.08.01	INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS PARA MADRES Y PADRES QUE TRABAJAN Y TIENEN HIJAS E HIJOS MENORES DE 6 AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE SITUACIÓN LABORAL Y/O ESTADO CIVIL.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.09.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, QUE FUNCIONE EN RED Y ESTÉ VINCULADO CON LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	15.10.01	DISEÑAR Y APLICAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE DESARROLLAN LABORES DE CUIDADO Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMAS Y ADULTAS MAYORES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	20.04.01	FORTALECER LOS OFICIOS TRADICIONALES Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A BARRIOS, PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS QUE RESIDEN EN LA CIUDAD, A PARTIR DE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE ESTE GRUPO DE POBLACIÓN.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	20.06.02	DESARROLLAR Y ESTABLECER PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA UN TRABAJO DIGNO DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		PRIORIZANDO A AQUELLOS EMPRENDIMIENTOS DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	21.07.04	DISEÑAR UN MECANISMO TRIPARTITO -GOBIERNO, EMPLEADOR Y JOVENQUE PERMITA MONITOREAR, EVALUAR Y EN SU CASO CORREGIR POLÍTICAS QUE VIOLENTAN LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS JÓVENES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	22.01.01	DIFUNDIR, PROMOVER Y SENSIBILIZAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO SOBRE LA CORRESPONSABILIDAD EN LOS CUIDADOS DE NIÑAS Y NIÑOS, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	22.01.03	CONSOLIDAR Y AMPLIAR EL SISTEMA DE GUARDERÍAS PARA DAR ACCESO A PADRES Y MADRES TRABAJADORAS, APLICANDO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA PADRES Y MADRES JEFAS DE FAMILIA, A PARTIR DE UN DIAGNOSTICO QUE PERMITA TOMAR MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE OPERACIÓN.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	24.06.02	PROMOVER CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS PROGRAMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PERMITAN DESARROLLAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR CUENTA PROPIA, RECONOCIENDO SU EXPERIENCIA ACUMULADA PARA ACCEDER A PROPUESTAS LABORALES.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	24.09.01	DISEÑAR Y PROMOVER UNA POLÍTICA INTEGRAL DE ECONOMÍA DEL CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, INCORPORANDO LAS ESTANCIAS DE DÍA.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	24.09.03	CAPACITAR A LAS Y LOS CUIDADORES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (PRINCIPALMENTE A AQUELLAS Y AQUELLOS QUE VIVEN CON ELLOS, SEAN FAMILIARES O NO).
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	25.07.01	GENERAR HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN Y ESQUEMAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORTALEZCAN SUS CAPACIDADES PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	25.07.02	GENERAR PROGRAMAS DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO (A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES Y ACCIONES AFIRMATIVAS).
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	26.06.05	CREAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL QUE VIVEN O TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	27.04.01	CREAR Y OFRECER EMPLEOS POR PARTE DEL SISTEMA PENITENCIARIO QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	29.02.06	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PAQUETE DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEFINIDAS POR CADA UNO DE LOS DERECHOS LLAVE (EDUCACIÓN, TRABAJO, SALUD, IGUALDAD).
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13.03.01	REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN QUE OFREZCAN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LA PERSPECTIVA UNIVERSAL Y GRATUITA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.
		FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE PRIMER

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13.04.01	Y SEGUNDO NIVEL, PROPORCIONANDO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COBERTURA SUSTANCIAL DE LA POBLACIÓN; BRINDANDO UNA ATENCIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LOS PARÁMETROS Y PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS (PERSONAL MÉDICO CAPACITADO, MEDICAMENTOS Y EQUIPO HOSPITALARIO ADECUADO).
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13.09.02	PROMOVER LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13.09.04	INCREMENTAR EL NÚMERO DE CLÍNICAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13.11.01	FORTALECER LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA REDUCIR LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y CAUSAS DE MORTALIDAD (ENFERMEDADES DEL CORAZÓN, DIABETES MELLITUS, TUMORES MALIGNOS, ENFERMEDADES CEREBRO VASCULARES, ENFERMEDADES DEL HÍGADO Y ACCIDENTES).
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	13.11.02	REALIZAR CAMPAÑAS PARA INFORMAR.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	14.01.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SOBRE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGAN EN LOS RUBROS DE ANTICONCEPCIÓN, SALUD MATERNA, INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL INCLUYENDO EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	14.01.02	DISEÑAR Y DIFUNDIR MATERIALES CON CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA LAS POBLACIONES OBJETIVO.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	21.03.05	GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS JÓVENES.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	21.04.01	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS MÉDICOS GRATUITOS CON CALIDAD Y CALIDEZ DENTRO DE LAS UNIDADES DE SALUD A LAS PERSONAS JÓVENES.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO	21.05.01	FORTALECER LOS SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS JÓVENES, CONSIDERANDO SU ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y DISPONIBILIDAD.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	23.08.01	PROMOVER EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MEDIO AMBIENTE SANO.
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	24.02.02	DISEÑAR Y PONER EN PRÁCTICA UNA CAMPAÑA INTERINSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, DIRIGIDA A DIVULGAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PROMOVER LA DIGNIFICACIÓN DE SU VIDA, Y EL BUEN TRATO EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.01	DESARROLLAR UN ÍNDICE INTEGRAL DE ACCESO AL AGUA.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.02	AMPLIAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN.
SISTEMA DE AGUAS DE LA	06.03.07	EXPLORAR ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS, DE

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
CIUDAD DE MÉXICO		INFRAESTRUCTURA Y USO EFICIENTE DEL AGUA PARA DOTAR A TODA LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE EN FORMA SUFICIENTE Y CONTINUA, BAJO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.03.08	REDUCIR DISPARIDADES DE COBERTURA, DOTACIÓN, CALIDAD Y FRECUENCIA DE AGUA POTABLE ENTRE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	06.04.01	FORTALECER INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTALMENTE LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ZONAS DE LA CIUDAD CON FALTA DE COBERTURA DE DRENAJE Y CON CONTAMINACIÓN DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	10.03.01	RENOVAR Y AMPLIAR EL PARQUE VEHICULAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (TREN LIGERO, TRANSPORTE A DIÉSEL, TRANSPORTE ELÉCTRICO)
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.04.01	LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	11.05.01	DISEÑAR UNA ESTRATEGIA HOMOLOGADA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LAS Y LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO A FIN DE LOGRAR QUE BRINDEN UN TRATO DIGNO A PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA Y CICLISTAS.
SISTEMA DE MOVILIDAD 1	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO	30.02.04	DIFUNDIR, A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTTTI.
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	03.05.01	PROPICIAR LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	11.01.02	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	11.01.03	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ADECUACIÓN FÍSICA DE INSTALACIONES, PARA QUE INCLUYAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE ELIMINEN EN LA

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
		CIUDAD DE MÉXICO, ESPACIOS PROCLIVES A LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES.
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	11.01.04	CONSIDERAR LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES EN LOS NUEVOS PROYECTOS DE MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA.
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	11.04.01	LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	07.01.01	REVISAR Y ALINEAR LOS PROGRAMAS SOCIALES ALIMENTARIOS, DE DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA CON BASE EN LOS COMPONENTES DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	07.04.01	FORTALECER UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA MEDIANTE LA DIFUSIÓN MASIVA, QUE INCLUYA LOS BENEFICIOS DE LA ALIMENTACIÓN TRADICIONAL MEXICANA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	08.01.04	INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ACERCARLE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	09.01.01	CONTINUAR LA OPERACIÓN Y AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO LOS DE ENTREGA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES, BECAS Y OTROS PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ACCESO Y PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	09.03.01	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO EN EL ÁMBITO EXTRAESCOLAR Y NO FORMAL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, CON LA COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	11.02.01	CONSTRUIR, REHABILITAR Y RECUPERAR INFRAESTRUCTURA PEATONAL CUMPLIENDO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	11.04.01	LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE MEJOREN LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	13.03.02	ROBUSTECER LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL SECTOR SALUD PARA LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL A LA POBLACIÓN NO ASEGURADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	13.12.01	DAR SEGUIMIENTO A LA CAMPAÑA DE SALUD "SANA TU MENTE, SANA TU CUERPO" PARA OBTENER INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	15.04.01	ESTABLECER MECANISMOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE GENEREN LA INCLUSIÓN LABORAL A TRAVÉS DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS DIGNOS PARA EL GRUPO DE EDAD Y DE ESCOLARIDAD.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	15.07.03	FORTALECER LOS PROGRAMAS EXISTENTES DE AUTOEMPLEO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	15.08.01	INCREMENTAR LOS SERVICIOS DE GUARDERÍAS PARA MADRES Y PADRES QUE TRABAJAN Y TIENEN HIJAS E HIJOS MENORES DE 6 AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE SITUACIÓN LABORAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.01.03	ACTUALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD Y LOS PROGRAMAS EXISTENTES ARMONIZADOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.01.04	DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE MALTRATO Y EXPLOTACIÓN HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	23.03.01	REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.03.02	ESTABLECER MECANISMOS PARA LA EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A SU EDAD, DESARROLLO EVOLUTIVO, COGNOSCITIVO Y MADUREZ QUE PERMITA ATENDER Y TOMAR EN CUENTA SUS INTERESES Y PREOCUPACIONES, EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.04.01	MONITOREAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CADA SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTARÁ CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS SUFICIENTES PARA SU IMPLEMENTACIÓN, COMO LO ESTIPULA LA LEY.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.04.02	CAPACITAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS IMPLEMENTADORAS DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y CRITERIOS DE ATENCIÓN ADECUADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.06.02	APLICAR LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO Y SU SEGUIMIENTO SOCIAL DEL SISTEMA PARA LA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	23.08.01	PROMOVER EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MEDIO AMBIENTE SANO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.01.01	PROMOCIONAR ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN COMUNIDAD A TRAVÉS DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.01.02	OTORGAR HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN EN AL MENOS LAS TRES DELEGACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.01.03	DIFUNDIR INFORMACIÓN Y SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE PLÁTICAS, TALLERES Y EVENTOS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	25.02.01	CREAR EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN LOCAL PARA REGISTRAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS DIFERENTES NECESIDADES DE APOYO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.05.01	DESIGNAR PERSONAS MONITORAS DE ACCESIBILIDAD EN TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO EN LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN SUS CUATRO DIMENSIONES (INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FÍSICA Y TRANSPORTE).
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	25.05.02	CAPACITAR CONTINUAMENTE A LAS PERSONAS MONITORAS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.05.03	ADOPTAR PLANES DE ACCESIBILIDAD INSTITUCIONAL PARA CADA DEPENDENCIA, ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE GOBIERNO QUE INCLUYA LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y NO SOLAMENTE LAS NUEVAS EDIFICACIONES, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD EN LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.07.01	GENERAR HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN Y ESQUEMAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORTALEZCAN SUS CAPACIDADES PARA FOMENTAR EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.07.02	GENERAR PROGRAMAS DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO (A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES Y ACCIONES AFIRMATIVAS).
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	25.08.01	REVISAR EL MODELO, LOS CRITERIOS E IMPACTO DEL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS QUE ASEGURE SU DESARROLLO E INCLUSIÓN.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	29.02.03	CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03.01.01	ELABORAR PROGRAMAS PERMANENTES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN, EL RESPETO, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19.01.01	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPACITADO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA TORTURA, USO RACIONAL DE LA FUERZA, DETENCIÓN ARBITRARIA Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19.01.03	CONTAR CON PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE DETENCIONES EN EL MARCO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

ESTRATEGIAS DEL PDHCDMX A EJECUTARSE EN 2018

UR	No.	Estrategia
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE	19.01.04	CONTAR CON SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CAPACITADOS EN EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE	19.03.01	CAPACITAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONOZCAN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	19.04.01	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DURANTE LAS MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA PARA EVITAR LA CONFRONTACIÓN.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	20.02.04	CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL EN DERECHOS INDÍGENAS Y PERTINENCIA CULTURAL A FIN DE QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EL DEBIDO PROCESO A LAS PERSONAS INDÍGENAS Y ORIGINARIAS.
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22.03.03	IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE PRÁCTICAS SEXISTAS.

ANEXO IV
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ALCALDÍAS

ALCALDÍAS	MONTO
SUMA ALCALDÍAS:	310,000,000.00
Álvaro Obregón	19,375,000.00
Azcapotzalco	19,375,000.00
Benito Juárez	19,375,000.00
Coyoacán	19,375,000.00
Cuajimalpa de Morelos	19,375,000.00
Cuauhtémoc	19,375,000.00
Gustavo A. Madero	19,375,000.00
Iztacalco	19,375,000.00
Iztapalapa	19,375,000.00
La Magdalena Contreras	19,375,000.00
Miguel Hidalgo	19,375,000.00
Milpa Alta	19,375,000.00
Tláhuac	19,375,000.00
Tlalpan	19,375,000.00
Venustiano Carranza	19,375,000.00
Xochimilco	19,375,000.00

ANEXO V
RECURSOS ADICIONALES PARA DELEGACIONES

DELEGACIONES	MONTO
SUMA DELEGACIONES:	5,301,000,000.00
Álvaro Obregón	495,000,000.00
Azcapotzalco	140,000,000.00
Benito Juárez	410,000,000.00
Coyoacán	495,000,000.00
Cuajimalpa de Morelos	495,000,000.00
Cuauhtémoc	140,000,000.00
Gustavo A. Madero	500,000,000.00
Iztacalco	300,000,000.00
Iztapalapa	606,000,000.00
La Magdalena Contreras	495,000,000.00
Miguel Hidalgo	200,000,000.00
Milpa Alta	155,000,000.00
Tláhuac	140,000,000.00
Tlalpan	140,000,000.00
Venustiano Carranza	450,000,000.00
Xochimilco	140,000,000.00

ANEXO VI

Adicionalmente al monto establecido en el artículo 4 de este Decreto, se prevé para efectos informativos, que la Ciudad de México reciba durante el ejercicio, los siguientes recursos derivados de convenios y aportaciones con la Federación, por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

CONVENIOS (mdp)			
Conce pto	PPEF 2018	Ampliaciones PEF 2018	Total 2018
TOTAL	2,507.8	5,806.0	8,313.7
FONDO DE CAPITALIDAD	1,250.0	1,250.0	2,500.0
PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	0.0	340.0	340.0
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0.0	150.0	150.0
INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA	15.0	2.5	17.5
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.0	31.9	31.9
SINIDRUS, SENASICA Y COUSSA	11.0	13.0	24.0
FONDO METROPOLITANO	0.0	600.0	600.0
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	0.0	35.00	35.0
SEGURO POPULAR	0.0	3,353.5	3,353.5
PREVENCIÓN DEL DELITO	0.0	30.0	30.0
SUBSIDIO, ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Y AGUA POTABLE Y SUBSIDIOS AGRÍCOLAS (APAZU)	231.8	0.0	231.8
AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 MIXCOAC-OBSERVATORIO	1,000.0	0.0	1,000.0

APORTACIONES (mdp)			
Concepto	PPEF	Ampliaciones PEF 2018	Total 2018
TOTAL	14,041.4	480.0	14,521.4
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	4,326.9	0.0	4,326.9
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	547.3	48.0	595.3
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.0	432.0	432.0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.	6,104.9	0.0	6,104.9
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	2,044.4	0.0	2,044.4
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,018.0	0.0	1,018.0

Dicha previsión resulta de los recursos aprobados por la H. Cámara de Diputados para la Ciudad de México y para sus Delegaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 30 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, PRESIDENTE.- DIP. REBECA PERALTA LEÓN, SECRETARIA.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA. (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

(Al margen superior un escudo que dice: **CDMX.- CIUDAD DE MÉXICO**)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VII LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar establecida como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Artículo 1°.- Para el Ejercicio Fiscal 2018, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO		(PESOS) 100/M.N
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)		226,851,897,850
1 Impuestos		57,940,607,222
1.2	Impuestos sobre el patrimonio:	29,919,922,278
1.2.1	Predial	15,397,464,713
1.2.2	Sobre Adquisición de Inmuebles	9,310,551,038
1.2.3	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,211,906,527
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,642,854,380
1.3.1	Sobre Espectáculos Públicos	556,798,321
1.3.2	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	519,975,788
1.3.3	Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	566,080,271

1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	25,664,936,280
1.5.1	Sobre Nóminas	25,664,936,280
1.7	Accesorios de los Impuestos	712,894,294
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)		15,981,896,052
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		3,596,722,497
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	3,596,722,497
2.4.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	3,596,722,497
3 Contribuciones de Mejora		0
3.1	Contribuciones de Mejora por Obras Públicas	0
4 Derechos		14,003,619,307
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	1,214,152,829
4.1.1	Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	351,987,984
4.1.2	Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	365,764,140
4.1.3	Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	55,738,394
4.1.4	Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	165,988,707
4.1.5	Por Descarga a la Red de Drenaje	253,966,904
4.1.6	Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	20,706,700
4.3	Derechos por prestación de servicios	12,106,747,859
4.3.1	Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	11,219,672
4.3.2	Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	240,906,580
4.3.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	6,869,259,707
4.3.4	Por la Prestación de Servicios de Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y de Archivo General de Notarías	1,585,586,686
4.3.5	Por los Servicios de Control Vehicular	2,470,880,193
4.3.6	Por los Servicios de Expedición de Licencias	764,294,179
4.3.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	78,538,296
4.3.8	Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato así como la Auditoría de las mismas	86,062,546

4.4	Otros Derechos	442,172,158
4.5	Accesorios de los Derechos	240,546,461
5	Productos	13,292,085,421
5.1	Productos de tipo corriente:	13,292,085,421
5.1.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	10,916,778,566
5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	10,203,724,231
5.1.1.1.1	Policía Auxiliar	5,985,133,272
5.1.1.1.2	Policía Bancaria e Industrial	4,218,590,959
5.1.1.1.3	Otros	0
5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	535,943,710
5.1.1.3	Venta de Hologramas de Verificación Vehicular Obligatoria	177,110,625
5.1.2	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	447,448,975
5.1.2.1	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser inventariados	447,448,975
5.1.2.1.1	Enajenación de Muebles e Inmuebles	109,406,106
5.1.2.1.2	Planta de Asfalto	336,067,052
5.1.2.1.3	Tierras y Construcciones	1,975,817
5.1.3	Accesorios de los Productos	0
5.1.4	Otros productos que generen ingresos corrientes	5,482,224
5.1.4.1	Otros productos	5,482,224
5.1.5	Productos Financieros	1,922,375,656
6	Aprovechamientos	14,080,698,430
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	14,080,698,430
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	7,430,996,537
6.1.1.1	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,946,958,104
6.1.1.2	Por Incentivos de fiscalización y Gestión de Cobro:	2,858,321,629
6.1.1.2.1	Por el Impuesto al Valor Agregado	1,380,429,318
6.1.1.2.2	Por Gastos de Ejecución	2,076,387

	6.1.1.2.3	Por el Impuesto Sobre la Renta	1,361,643,089
	6.1.1.2.4	Otros	114,172,835
6.1.1.3		Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	1,899,002,165
	6.1.1.3.1	Por el Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	936,796,525
	6.1.1.3.2	Régimen de Incorporación Fiscal	962,205,640
	6.1.1.3.3	Otros	0
6.1.1.4		Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	30,199,082
6.1.1.5		Fondo de Compensación del ISAN	570,611,873
6.1.1.6		Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	125,903,684
6.1.2		Multas	2,389,850,330
	6.1.2.1	Multas de Tránsito	1,968,394,978
	6.1.2.2	Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos	421,455,352
6.1.3		Indemnizaciones	84,150,838
	6.1.3.1	Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	52,052,702
	6.1.3.2	Resarcimientos	7,514,392
	6.1.3.3	Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	24,583,744
6.1.4		Reintegros	0
6.1.5		Aprovechamientos provenientes de obras públicas	384,105,729
	6.1.5.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	384,105,729
6.1.6		Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	50,831,370
	6.1.6.1	Donativos y donaciones	50,831,370
6.1.7		Otros aprovechamientos	3,711,154,191
	6.1.7.1	Recuperación de Impuestos Federales	835,654,901
	6.1.7.2	Venta de Bases para Licitaciones Públicas	9,988,517
	6.1.7.3	Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	475,078,604

6.1.7.4	Otros No Especificados	2,390,432,169
6.1.8	Accesorios de los Aprovechamientos	29,609,435
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,385,173,555
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	11,497,052,242
7.1.1	Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,171,822,840
7.1.2	Otros Organismos y Empresas	10,325,229,402
7.2	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras	888,121,313
7.2.1	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras	888,121,313
8	Participaciones y Aportaciones	106,052,991,408
8.1	Participaciones	83,199,164,563
8.1.1	Fondo General de Participaciones	62,760,489,211
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	3,623,994,074
8.1.3	Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	2,850,868,242
8.1.4	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,385,910,300
8.1.5	Por el consumo de Gasolinas y Diesel efectuado en la Ciudad de México	1,406,833,339
8.1.6	Por Ingresos derivados del entero de impuestos	9,171,069,397
8.2	Aportaciones	14,540,118,848
8.2.1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	4,326,885,752
8.2.2	Fondo de Aportaciones Múltiples	595,252,719
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	432,000,000
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	6,123,598,987
8.2.5	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,044,360,206
8.2.6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1,018,021,184
8.3	Convenios y Otros	8,313,707,997
8.3.1	Convenios con la Federación	8,313,707,997
8.3.2	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	0

8.3.3	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	5,500,000,000
0.1	Endeudamiento interno	5,500,000,000

Artículo 2°.- El monto de endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, por la cantidad de 5 mil 500 millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 5 mil 500 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018. Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 - a) Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
 - b) Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - c) Apegarse a las disposiciones legales aplicables.
 - d) Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.

- IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto del Jefe de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI. La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizará auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII. Los informes de avance trimestral que el Jefe de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
1. Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe;
 2. Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales;
 3. Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas;
 4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado;
 5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor;

6. Servicio de la deuda;
7. Costo financiero de la deuda;
8. Canje o refinanciamiento;
9. Evolución por línea de crédito;
10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.

IX El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo de 2018, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2018.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 3°.- En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2018. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo 4°.- Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

Artículo 5°.- Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Finanzas, remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México en el artículo 71, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 6°.- No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México y en esta Ley de Ingresos de la Ciudad de México, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°.- Los órganos político-administrativos podrán ser promotores de la incorporación de las personas físicas que realicen actividades empresariales, enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional, al denominado Régimen de Incorporación Fiscal que en su momento convenga la Secretaría de Finanzas con el Servicio de Administración Tributaria.

Para tal efecto, los órganos político-administrativos deberán solicitar suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Finanzas, mismo que establecerá la mecánica de operación y el mecanismo para percibir los incentivos de aquellos contribuyentes que se incorporen al referido régimen y cumplan con las obligaciones que respecto al mismo le corresponde. Dichos incentivos serán fijados en función de la recaudación efectivamente obtenida por cada contribuyente sujeto a ese régimen.

Artículo 8°.- Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2017, se incrementarán en 5.48 por ciento salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.

Artículo 9°.- El Cuarto Informe de Avance Trimestral que el Jefe de Gobierno rinda a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Los sectores o actividades beneficiadas, en su caso.
- IV. Las contribuciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Los órganos político-administrativos que suscriban el convenio a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 7° de esta Ley, recibirán un incentivo económico tomando como base la recaudación efectiva bimestral que ingrese a la Tesorería, derivado de los actos de incorporación referidos en el mismo, correspondientes a su demarcación.

ARTÍCULO CUARTO. - Del monto establecido en el artículo 1 de esta ley, se prevé para efectos informativos, que la Ciudad de México reciba durante el ejercicio, los siguientes recursos derivados de convenios y aportaciones con la Federación, por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

CONVENIOS (mdp)			
Concepto	PPEF 2018	Ampliaciones PEF 2018	Total 2018
TOTAL	2,507.8	5,806.0	8,313.7
FONDO DE CAPITALIDAD	1,250.0	1,250.0	2,500.0
PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL	0.0	340.0	340.0
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0.0	150.0	150.0
INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA	15.0	2.5	17.5
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.0	31.9	31.9
SINIDRUS, SENASICA Y COUSSA	11.0	13.0	24.0
FONDO METROPOLITANO	0.0	600.0	600.0
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	0.0	35.00	35.0
SEGURO POPULAR	0.0	3,353.5	3,353.5
PREVENCIÓN DEL DELITO	0.0	30.0	30.0
SUBSIDIO, ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Y AGUA POTABLE Y SUBSIDIOS AGRÍCOLAS (APAZU)	231.8	0.0	231.8
AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 MIXCOAC-OBSERVATORIO	1,000.0	0.0	1,000.0

APORTACIONES (mdp)			
Concepto	PPEF	Ampliaciones PEF 2018	Total 2018
TOTAL	14,041.4	498.7	14,540.1
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	4,326.9	0.0	4,326.9
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	547.3	48.0	595.3
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	0.0	432.0	432.0
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.	6,104.9	18.7	6,123.5
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	2,044.4	0.0	2,044.4
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,018.0	0.0	1,018.0

Dicha previsión resulta de los recursos aprobados por la H. Cámara de Diputados para la Ciudad de México y para sus Delegaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación publicado el 30 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Así como de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera que establece que “Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente”.

Para la recepción, aplicación y manejo de los recursos señalados en el presente artículo, se sujetarán a lo establecido en cada uno de los instrumentos jurídicos suscritos con el Gobierno Federal, así como a los lineamientos que se emitan para su operación y a la normatividad federal aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, PRESIDENTE.- DIP. REBECA PERALTA LEÓN, SECRETARIA.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- (Firmas)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,824.00
Media plana	981.00
Un cuarto de plana.....	610.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$42.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.